



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 1 de 46

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA (ART 224 DEL DECRETO 019 DE 2012 Y ART 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

SUBASTA INVERSA No. SAB-SASI-001-2026

I. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad contratante es el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (S), la Oficina Gestora o Ejecutora responsable del presente proceso de contratación es la Secretaría de Salud y Ambiente.

II. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LUGAR EL DE CONSULTA:

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse principalmente por medio del SECOP II, en la página: www.colombiacompra.gov.co/.

En caso de indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento del protocolo de indisponibilidad del SECOPII disponible en la web de Colombia Compra Eficiente, se realizarán a través del correo electrónico contratacionsalud@bucaramanga.gov.co

III. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES

OBJETO: “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES QUE INGRESAN A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”

Requiere la entidad los siguientes ítems:

A continuación, se describen las especificaciones técnicas mínimas, condiciones operativas y requisitos de calidad que deberán cumplir los bienes objeto del presente proceso contractual, las cuales constituyen condiciones obligatorias de cumplimiento para la adecuada ejecución del contrato y para la satisfacción de la necesidad identificada por el MUNICIPIO.				
Así mismo, se precisa que el presente proceso contractual se desarrollará por lotes, permitiendo la participación de los oferentes respecto de uno, varios o la totalidad de los componentes requeridos por la entidad, conforme a las condiciones técnicas y requisitos establecidos para cada lote dentro del presente documento.				
LOTE 01: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES QUE INGRESAN A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	ALCOHOL ANTISEPTICO LIQUIDO	ALCOHOL LIQUIDO PARA USO EXTERNO, CUYA COMPOSICIÓN DE CADA 100 ML DE SOLUCION HIDROALCOHOLICA CONTENGA 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96%.	GALON	1
2	CLORURO DE BENZALCONIO SOLUCION AL 1%	CLORURO DE BENZALCONIO SOLUCION AL 1% DESINFECTANTE QUIRURGICO Y BACTERICIDA PARA GRAM POSITIVOS.	GARRAFA X 3700	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238.37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 2 de 46

3	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 0.5G SOLUCION	ANTISEPTICO DE USO VETERINARIO A BASE DE CLORHEXIDINA DIGLUCONATO EN VEHICULO ACUOSO COMO ANTISEPTICO DE USO EXTERNO E INTERNO O COMO DESINFECTANTE QUIRURGICO Y EQUIPOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO.	GALON	1
4	GLUTARALDEHIDO 50%	GLUTARALDEHIDO 50%, EL GLUTRALDEHIDO ES UN COMPUESTO QUÍMICO DE LA FAMILIA DE LOS ALDEHIDOS, SE USA PRINCIPALMENTE COMO DESINFECTANTE DE EQUIPOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO.	GALON	1
5	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15%	ECTOPARATISIDA PARA USO EXTERNO COMPUESTO POR CIPERMETRINA AL 15% TARRO	TARRO X 1 LITRO	1
6	VACUNA CONTRA VIRUS DE MOQUILLO, ADENOVIRUS TIPO 2 Y PARVO + FRASCO VIAL CON FRACCIÓN LÍQUIDA QUE LA ACOMPAÑA UTILIZADO COMO DILUYENTE.	CADA DOSIS CONTIENE (FRACCIÓN LIOFILIZADA): MOQUILLO CANINO RECOMBINANTE, VECTOR CANARYPOX ≥106.4 DICC50, ADENOVIRUS CANINO TIPO 2, CEPA TORONTO A/26/61 ≥ 104.3 DICC50, PARVOVIRUS CANINO, CEPA 780916 ≥ 103.3 FAID50, MÁS DILUYENTE AGUA ESTÉRIL.	1 DOSIS	1
7	VACUNA RECOMBINANTE PARA PERROS SANOS DESDE LAS 6 SEMANAS DE EDAD, DISEÑADA PARA PROTEGER CONTRA MOQUILLO (DISTERPER), HEPATITIS, ADENOVIRUS TIPO 2, PARAINFLUENZA, PARVOVIROSIS, LEPTOSPIROSIS Y CORONAVIRUS	CADA DOSIS CONTIENE: CULTIVO INACTIVADO DE LEPTOSPIRA INTERROGANS, SEROTIPO CANICOLA, ¿CEPA CA-12-000? 40 DP80 HÁMSTER (EQUIVALENTE A 800 U/ML ELISA) CULTIVO INACTIVADO DE LEPTOSPIRA INTERROGANS, SEROTIPO ICTEROHAEMORRAGIAE, ¿CEPA 820K? 40 DP80 HAMST	1 DOSIS	1
8	VACUNA COADYUVANTE EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TRAQUEOBRONQUITIS INFECCIOSA CANINA (TOS DE LAS PERRERAS)	CÉLULAS (ANTÍGENO) DE BORDETELLA BRONCHISEPTICA 3 X 108, CEPA 78-9159, EN 1 ML. CONSERVADOR: TIMEROSAL < 1:10,000.	1 DOSIS	1
9	VACUNA INACTIVADA PARA LA PREVENCIÓN DE RABIA CANINA Y FELINA	CADA DOSIS CONTIENE: VIRUS DE LA RABIA INACTIVADO, CEPA PASTEUR RIV 3.0 UI CULTIVO INACTIVADO DE LEPTOSPIRA INTERROGANS, SEROTIPO CANICOLA, ¿CEPA-12-00? 40 HÁMSTER PD80 CULTIVO INACTIVADO DE LEPTOSPIRA INTERROGANS, SEROTIPO ICTEROHAEMORRHAGIAE, CEPA 8	1 DOSIS	1
10	VACUNA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR EL VIRUS DE LA RINOTRAQUEÍTIS FELINA, EL CALICIVIRUS FELINO, EL VIRUS DE LA PANLEUCOPENIA FELINA Y CHLAMYDIA PSITACII, LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS CON LA INFECCIÓN POR EL	VIRUS DE LA RINOTRAQUEÍTIS FELINA (FVR) CEPA 593-J: 10? UFP. CALICIVIRUS FELINO (FCV): 10? UFP. VIRUS DE LA PANLEUCOPENIA FELINA (FPL): 10? FAID?? CHLAMYDIA PSITTACICEPA BAKER: 10. YSLD??	1 DOSIS	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 3 de 46

	VIRUS DE LA LEUCEMIA FELINA.	VIRUS DE LA LEUCEMIA FELINA: ?1 RP.		
11	VACUNA PARA LA PREVENCIÓN CONTRA LA LEUCEMIA FELINA (VILEF/FELV),	CADA DOSIS DE 1 ML CONTIENE: SUSTANCIA ACTIVA: VIRUS CANARIPOX RECOMBINANTE FELV (VCP97) ≥ 107.2 CCID ₅₀ .	1 DOSIS	1
12	UNGÜENTO CICATRIZANTE Y ANESTESICO	OXIDO DE ZINC 10G, NEOMICINA SULFATO 1G, ALANTOINA 2G, LIDOCAINA 2.75G, ACEITE DE KALAYA CSP 100G, CICATRIZANTE, BACTERICIDA, ANESTÉSICO LOCAL, LUBRICANTE Y CICATRIZANTE	TARRO POR 220 GR	1
13	AEROSOL DE USO TOPICO DE ALUMINIO (POLVO MICRONIZADO) X 25 GR EXCIPIENTES, CSP DE 100 G.	EN AEROSOL TÓPICO SIN ANTIBIÓTICO A BASE DE ALUMINIO POLVO MICRONIZADO. AEROSOL DE 210 ML.	AEROSOL X 210 ML	1
14	SUPLEMENTO ALIMENTICIO VITAMÍNICO, MINERAL Y ÁCIDOS GRASOS, POLVO ORAL, CONTROLA LA CAIDA DE PELO.	SUPLEMENTO ALIMENTICIO VITAMÍNICO, MINERAL Y ÁCIDOS GRASOS, POLVO ORAL BOLSA POR 300 GR. VITAMINA A 56.000 UI VITAMINA D3 5.000 UI VITAMINA E 400 UI VITAMINA B2 12 MG VITAMINA B6 55 MG VITAMINA C 250 MG NIACINA 40 MG COL	BOLSA POR 300 GR.	1
15	GEL CICATRIZANTE	INDICADO PARA LESIONES ORALES Y MUCOSAS. AYUDA A TRATAR LESIONES POSTOPERATORIAS, TRAUMATISMOS, GINGIVITIS, EXTRACCIONES DENTALES Y ÚLCERAS. EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15.0 G POR CADA 100 G.	TUBO 15 GR	1
16	COLIRIO CON ANTITOTICO CIPROFLOXACINA CLORHIDRATODE 3.0 MG, CONDRITIN SULFATO DE 200,0 MG, EXCIPIENTES C.S.P DE 1 ML. SUSPENSIÓN OFTALMICA. (GOTAS).	COLIRIO CON ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO Y MARGEN TERAPÉUTICO INDICADO PARA ÚLCERAS SUPERFICIALES Y PATOLOGÍA OCULAR EN SEGMENTO ANTERIOR. CONTIENE CIPROFLOXACINA EN UNA BASE DE CONDRITÍN SULFATO AL 20%. CONDRITÍN SULFATO A 200,0 MG CIPROFLOXACINA	FRASCO GOTERO DE 5ML.	1
17	ONDANSETRON AMPOLLETA DE 8 MG/4 ML, SOLUCION INYECTABLE.	INDICADO PARA EL CONTROL DE LAS NÁUSEAS Y DE LOS VÓMITOS INDUCIDOS POR QUIMIOTERAPIA Y RADIOTERAPIA CITOTÓXICAS Y PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS NÁUSEAS Y VÓMITOS POSTOPERATORIOS. 1 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: ONDANSETRÓN CLORHIDRATO DIH	AMPOLLA DE 8 MG/4 ML	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 4 de 46

18	OMEPRAZOL POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTRUIR A SOLUCION INYECTABLE INFUSION I.V.	CADA FRASCO-AMPOLLA CONTIENE: OMEPRAZOL LIOFILIZADO 40 MG. EXCIPIENTES: EDETATO DISÓDICO C.S.P. CADA AMPOLLA CON SOLVENTE CONTIENE: MACROGOL, FOSFATO SÓDICO DIHIDROGENADO, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 10 ML. ACCIÓN TERAPÉUTICA: ANTIULCEROSO.	FRASCO POR 1 AMPOLLA	1
19	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS.	OMEPRAZOL 20 MG. CAJA POR 10 CÁPSULAS. PEQUEÑOS ENVASES SOLUBLES GENERALMENTE FABRICADOS A BASE DE GELATINA EN CUYO INTERIOR SE HALLA LA DOSIS DEL FÁRMACO QUE SE ADMINISTRARÁ POR VÍA ORAL.	CAJA X 10 CAPSULAS	1
20	SOLUCIÓN LACTATO DE RINGER BOLSA POR 500 ML. INYECTABLE VIA INTRAVENOSA	LACTATO DE RINGER SOLUCION HARTMAN CADA 100 ML DE SOLUCIÓN CONTIENEN: CLORURO SÓDICO 600 MG LACTATO SÓDICO 312 MG CLORURO POTÁSICO	BOLSA X 500 ML	1
21	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G, AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC.	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO 0,9 G, AGUA PARA INYECCION C.S.P 100 ML BOLSA X 500 CC. SODIO CLORURO, SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN IV	BOLSA X 500 ML	1
22	DEXTROSA AL 5 % 500 CC	UNA SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTÉRIL Y APIRÓGENA, COMPUESTA POR 5 GRAMOS DE D-GLUCOSA ANHIDRA (O MONOHIDRATO) POR CADA 100 ML DE AGUA, SUMANDO UN TOTAL DE 25G DE DEXTROSA POR CADA BOLSA DE 500ML.	BOLSA X 500 ML	1
23	SOLUCIÓN INYECTABLE DE AMINOACIDOS, VITAMINAS, ELECTROLITOS, Y DEXTROSA.	CADA 100 ML. CONTIENEN: SODIO ACETATO, 125 MG.; SODIO CLORURO, 125 MG.; CALCIO CLORURO, 20 MG.; POTASIO CLORURO 25 MG.; MAGNESIO SULFATO 20 MG.; DEXTROSA, 5G. TIAMINA CLORHIDRATO, 6 MG.; RIBOFLAVINA 5, FOSFATO DE SODIO, 7MG.; CIANOCOBALAMINA 5 MCG.; PIRID	BOLSA POR 500 ML	1
24	AMPICILINA DE 1 MG + SULBACTAM DE 0,5 G, POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE.	CADA VIAL CONTIENE 1 G DE AMPICILINA (EN FORMA DE AMPICILINA SÓDICA) Y 0,5 G DE SULBACTAM (EN FORMA DE SULBACTAM SÓDICO). EXCIPIENTE(S) CON EFECTO CONOCIDO: CADA VIAL CONTIENE 115 MG DE SODIO.	CAJA X 10 VIALES	1
25	OXITETRACICLINA X 50 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE DE USO VETERINARIO, ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO.	OXITETRACICLINA X 50 MG ES UN ANTIMICROBIANO, OXITETRACICLINA HCL 50 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML	FCO. X 100 ML	1
26	ENROFLOXACINA 150 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA, TABLETAS CAJA X 10 TABLETAS	150 MG CAJA X 10 TABLETAS, ENROFLOXACINA 150 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 COMP	CAJA X 10 TABLETAS	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 5 de 46

27	ENROFLOXACINA AL 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 100 ML, ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO.	ENROFLOXACINA AL 10%, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 100 ML, ENROFLOXACINA 100MG/ML	FRASCO X 100 ML	1
28	MARBOFLOXACINA 50 MG, TABLETAS RANURADAS DE USO VETERINARIO ANTIBACTERIANO BACTERICIDA SINTETICO DE AMPLIO ESPECTRO	CADA TABLETA CONTIENE: MARBOFLOXACINA 50 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 TABLETA	FRASCO POR 10 TABLETAS RANURADAS DE 50 MG	1
29	MARBOFLOXACINA 10% SOLUCIÓN INYECTABLE DE USO VETERINARIO, ANTIBACTERIANO, BACTERICIDA SINTETICO DE AMPLIO ESPECTRO.	CADA 1 ML DE MARBOFLOXACINA INYECTABLE 10%, CONTIENE: MARBOFLOXACINA 100 MG EXCIPIENTES C.S.P..... 1 ML	FRASCO X 10 ML	1
30	HEMOPARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO Y ACCIÓN TOTAL., SOLUCIÓN INYECTABLE, DIMINAZENE DIACETURATO+OXITETRACICLIN A CLORHIDRATO+ VITAMINA B12+ ANTIPIRINA. DE USO VETERINARIO.	CADA ML CONTIENE: DIMINAZENE DIACETURATO 40 MG OXITETRACICLINA BASE 100 MG ANTIPIRINA 150 MG. CIANOCOBALAMINA (VIT. B12) 15 MCG. EXCIPIENTES, C.S.P. 1 ML.	FRASCO X 30 ML	1
31	ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO MÁS ANTIBACTERIANO Y ANTIINFLAMATORIO PARA PERROS Y GATOS, A BASE DE AZITROMICINA 50 MG Y MELOXICAM 0,5 MG. TABLETAS RECUBIERTAS.	COMPOSICION AZITROMICINA: 50 MG, MELOXICAM: 0,5 MG.	CAJAS X 6 TABLETAS	1
32	ANNTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO MÁS ANTIBACTERIANO Y ANTIINFLAMATORIO PARA PERROS Y GATOS, A BASE DE AZITROMICINA 200 MG Y MELOXICAM 2 MG. TABLETAS RECUBIERTAS.	AZITROMICINA: 200 MG, MELOXICAM: 2 MG.	CAJAS X 6 TABLETAS	1
33	DOXICICLINA (HYCLATO) TABLETAS DE 200 MG	ANTIBIÓTICO SEMISINTÉTICO DE AMPLIO ESPECTRO. DOXICICLINA (HYCLATO) 200 MG EXCIPIENTE, C.S.P.....1 TABLETA.	CAJA POR 10 TABLETAS	1
34	ANTIBIOTICO QUE COMBINA AMOXICILINA, UN ANTIBIÓTICO BETA-LACTÁMICO, CON ÁCIDO CLAVULÁNICO, QUE INHIBE LAS BETALACTAMASAS PRODUCIDAS POR ALGUNAS BACTERIAS, LO QUE POTENCIA LA ACCIÓN ANTIBACTERIANA	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 40 MG; ÁCIDO CLAVULÁNICO (CLAVULANATO DE POTASIO) 10 MG; ERITROSINA (E127) 0,75 MG.	CAJA X 12 TABLETAS	1
35	CEFALEXINA (MONOHIDRATO) 150 MG EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML	ANTIBIÓTICO A BASE DE CEFALEXINA, QUE ACTÚA CONTRA BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y ALGUNAS GRAM NEGATIVAS, CON EFECTO BACTERICIDA, EN SUSPENSIÓN OLEOSA MICRONIZADA. CADA 1 ML CONTIENE CEFALEXINA (MONOHIDRATO) 150 MG EXCIPIENTE C.B.P 1 ML	FRASCO X 100 ML	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0 0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 6 de 46

36	ANTIBIÓTICO INYECTABLE DE ACCIÓN PROLONGADA PARA USO EN CANINOS Y FELINOS.SOLUCION INYECTABLE VIA SUBCUTANEA. A BASE DE CEFOVECIN SÓDICO POLVO LIOFILIZADO: 800 MG. AGUA DESTILADA ESTERIL, C S.P 10 ML.	ANTIBIÓTICO BACTERICIDA DE AMPLIO ESPECTRO Y LARGA ACCIÓN. SU ESPECTRO INCLUYE GRAN VARIEDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS AEROBIAS Y ANAEROBIAS Y GRAM NEGATIVAS AEROBIAS Y ANAEROBIAS. COMPOSICION CEFOVECIN SÓDICO POLVO LIOFILIZADO: 800 MG. AGUA DESTILADA E	FRASCO AMPOLLA CON POLVO LIOFILIZADO Y FRASCO CON AGUA DESTILADA ESTÉRIL.	1
37	PROTECTOR DE MUCOSA GATROINTESTINAL EN TABLETAS A BASE DE SUCRALFATO 500MG Y EXCIPIENTES C.S.P.1 TABLETA	PROTEGE LA MUCOSA GÁSTRICA Y PREVIENE LA EROSIÓN GÁSTRICA PROVOCADA POR FÁRMACOS DURANTE EL AYUNO PROLONGADO PROVOCADO POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS. SUCRALFATO..... ... 500MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 TABLETA	CAJA POR 20 TABLETAS	1
38	PROTECTOR DE MUCOSA GATROINTESTINAL EN TABLETAS A BASE DE SUCRALFATO 500MG Y EXCIPIENTES C.S.P.1 SUSPENSION	PROTEGE LA MUCOSA GÁSTRICA Y PREVIENE LA EROSIÓN GÁSTRICA PROVOCADA POR FÁRMACOS DURANTE EL AYUNO PROLONGADO PROVOCADO POR ENFERMEDADES INFECCIOSAS. SUCRALFATO..... ... 500MG EXCIPIENTES C.S.P. SUSPENSION	UNIDAD	1
39	ANTIDIARREICO SUSPENSIÓN ORAL COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE DIARREAS Y ENTERITIS NO ESPECÍFICAS EN CANINOS Y FELINOS.	COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE DIARREAS Y ENTERITIS NO ESPECÍFICAS EN CANINOS Y FELINOS. RESTAURA LAS FUNCIONES NORMALES DEL INTESTINO. PUEDE USARSE SOLO O ASOCIADO CON ANTIBIOTICOS. COMPOSICION: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	FRASCO X 120 ML	1
40	METRONIDAZOL INYECTABLE 500 MG/100 ML	METRONIDAZOL INYECTABLE COMPOSICIÓN: CADA 100 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML	UNIDAD	1
41	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C B.P. 5 ML.	ANESTESICO PARA CANINOS, CADA FRASCO DE LIOFILIZADO CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 125 MG, EXCIPIENTE C B P. 695 MG, EL FRASCO DISOLVENTE CONTIENE DILUENTE ESTERIL C.B.P. 5 ML.	FRASCO CON 695 MG DE LIOFILIZADO Y DILUENTE ESTERIL 5 ML	1
42	PROPOFOL 10 MG X 20 ML, EMULSION INYECTABLE	PROPOFOL 10 MG X 20 ML, EMULSION INYECTABLE	FRASCO X 20 ML	1
43	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X 50	KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO) 5 G, EXCIPIENTES C.S. FRASCO X	FRASCO POR 50 ML	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 7 de 46

	ML	50 ML		
44	MIDAZOLAM	(D.O.E.), HIDROCLORURO. AMPOLLAS DE 15 MG/3 ML, 5 MG/5 ML Y 50 MG/10 ML	UNIDAD	1
45	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG EXCIPIENTES C.S.	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG EXCIPIENTES C.S.	AMPOLLA	1
46	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.	FRASCO X 50 ML	1
47	LIDOCAINA CLORHIDRATO 20 MG-ML CON PINEFRINA BASE 0.02 MG, FRAACO POR 50 ML	LIDOCAINA CLORHIDRATO 20 MG-ML CON PINEFRINA BASE 0.02 MG, FRAACO POR 50 ML	FRASCO POR 50 ML	1
48	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	PENTOBARBITAL SODICO 390 MG Y DIFENILHIDANTOINA SODICA 50 MG FRASCO X 50	FRASCO X 50 ML	1
49	YOHIMBINA CLORHIDRATO 0,2% VIALES POR 10 ML, SOLUCION INYECTABLE ESTERIL.	YOHIMBINA CLORHIDRATO 0,2 G. EXCIPIENTE C.S.P. 100 ML.	FRASCO 20 ML	1
50	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIONES.	ACETILCISTEINA 300 MG EXCIPIENTES: SODIO EDETATO. SODIO HIDRÓXIDO Y AGUA PARA INYECCIONES.	CAJA 5 AMPOLLAS X 3 ML	1
51	BROMHEXINA + GUAIFENESINA JARABE FRASCO 120 ML, SUSPENSION ORAL.	BROMHEXINA GUAIFENESINA MEDICAMENTO EXPECTORANTE Y MUCOLITICO. EN AFECCIONES BRONCOPULMONARES OBSTRUCTIVAS DE VIAS AEREAS. COMPOSICIÓN: BROMHEXINA HCL 0.24 G, GUAIFENESINA 2.0 G, VEHÍCULO C.S.P 100 ML.	SUSPENSIÓN ORAL POR 120 ML	1
52	MELOXICAM 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 50 ML	ANTIINFLAMATORIO ORAL NO ESTERIODAL, ANALGESICO, ANTIPIRETICO Y ANTIINFLAMATORIO. CADA 100 ML CONTIENEN 0,200 GR, EXCIPIENTES C.S.P. 100,00 ML	FRASCO POR 50 ML	1
53	MELOXICAM 2 MG, EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, FRASCO X 20 ML	ANTIINFLAMATORIO ORAL NO ESTERIODAL, ANALGESICO, ANTIPIRETICO Y ANTIINFLAMATORIO. CADA 100 ML CONTIENEN 0,20 GR, VEHÍCULO C.B.P. 100,0 ML	FRASCO 20 ML	1
54	MELOXICAM 1 MG TABLETA	INDICADO EN PERROS Y GATOS PARA TRATAR EL DOLOR, INFLAMACIÓN Y FIEBRE EN PROCESOS MÚSCULO ESQUELÉTICOS AGUDOS Y CRÓNICOS. CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 1 MG EXCIPIENTE C.B.P 1 TABLETA	CAJA POR 30 TABLETAS	1
55	MELOXICAM 3 MG TABLETA	INDICADO EN PERROS Y GATOS PARA TRATAR EL DOLOR, INFLAMACIÓN Y FIEBRE EN PROCESOS MÚSCULO ESQUELÉTICOS AGUDOS Y CRÓNICOS. CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 3 MG EXCIPIENTE C.B.P 1 TABLETA	CAJA POR 30 TABLETAS	1
56	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	ATROPINA SULFATO 0,1 % FRASCO X 50 ML	FRASCO. POR 50 ML	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código F-GJ-1140-238 37-040

Versión: 0 0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 8 de 46

57	SHAMPOO TERAPÉUTICO QUE ASOCIA LA ACCIÓN DE UN FUNGICIDA COMO EL KETOCONAZOL 2% CON LAS ACCIONES ANTIMICROBIANAS Y ANTISÉPTICAS DE LA CLORHEXIDINA 0,5%	SHAMPOO TERAPÉUTICO QUE ASOCIA LA ACCIÓN DE UN FUNGICIDA COMO EL KETOCONAZOL 2% CON LAS ACCIONES ANTIMICROBIANAS Y ANTISÉPTICAS DE LA CLORHEXIDINA 0,5%.	PRESENTACIÓN N 500 ML	1
58	SHAMPOO A BASE DE SULFIRAM Y ALOE VERA POR 250 ML	COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE ECTOPARASITOSIS PRODUCIDAS POR: ÁCAROS, MICOSIS CUTÁNEAS Y DE LAS DERMATITIS, ECZEMA Y PRURITO ASOCIADOS A ELLAS. AYUDA EN EL CONTROL DE PULGAS, PIOJOS Y GARRAPATAS. COMPOSICIÓN: SULFICURE CHAMPÚ CADA 100 ML DE CHAMPÚ MED	FRASCO POR 250 ML	1
59	SHAMPOO DERMATOLOGICO, DE USO VETERINARIO A BASE DE CLORHEXIDINA ACETATO POR 250 ML.	CLORHEXIN SHAMPOO ES UN ANTISÉPTICO DERMATOLÓGICO DE USO VETERINARIO PARA PERROS, GATOS Y EQUINOS, INDICADO PARA LIMPIAR, DESINFECTAR, DESODORIZAR Y TRATAR AFECCIONES DE LA PIEL. CLORHEXIDINA ACETATO 0,5%	FRASCO POR 250 ML	1
60	SOLUCION INYECTABLE DE VITAMINA B12, CACODILATO DE SODIO, METIONINA, HISTIDINA, TRIPTOFANO. .	SOLUCIÓN VITAMÍNICA Y DE AMINOÁCIDOS. COMPOSICIÓN CONTENIDO METIONINA 1 G HISTIDINA 0.5 G TRIPTÓFANO 0.250 G CACODILATO DE SODIO 3 G CIANOCOBALAMINA 0.004 G EXCIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO POR 50 ML.	1
61	CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: XILACINA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	CADA ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: XILACINA BASE 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO POR 20 CC	1
62	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	MALEATO DE ACEPROMACINA 10 MG. FRASCO POR 10 ML.	FRASCO POR 10 ML	1
63	VACUNA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR EL VIRUS DE LA RINOTRAQUEÍTIS FELINA, EL CALICIVIRUS FELINO, EL VIRUS DE LA PANLEUCOPENIA FELINA Y CHLAMYDIA PSITACII, LAS ENFERMEDADES ASOCIADAS CON LA INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA LEUCEMIA FELINA.	VIRUS DE LA RINOTRAQUEÍTIS FELINA (FVR) CEPA 593-J: 10. UFP. CALICIVIRUS FELINO (FCV): 10. UFP. VIRUS DE LA PANLEUCOPENIA FELINA (FPL): 10. FAID CHLAMYDIA PSITTACEPA BAKER: 10. YSLD VIRUS DE LA LEUCEMIA FELINA: 1 RP.	1 DOSIS	1
64	AMITRAZ 3G EXIPIENTES 100 ML. FRASCO POR 50 ML	AMITRAZ ES UN BAÑO INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE GARRAPATAS, USAR EN SISTEMA DE ASPERSIÓN. ESPECIES: CANINOS, FELINOS. PRESENTACIÓN: 50 ML. COMPOSICIÓN: AMITRAZ. 12.5 MG EXCIPIENTES C S P. 100 ML INDICADO EN EL CONTROL DE INGESTACIÓN	FCO. 50 ML	1
65	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 2MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML. FRASCO	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE 2MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML.	FRASCO. POR 50 ML	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 9 de 46

	DE 50 ML	FRASCO DE 50 ML		
66	DESPARASITANTE- ANTHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO, SUSPENSION ORAL	AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN ANTIPARASITARIA CONTRA NEMATODOS Y CESTODOS, EN PERROS. TIENE EFECTO ADULTICIDA, LARVICIDA Y OVICIDA. COMPOSICIÓN CONTENIDO PIRANTEL PAMOATO 15 G PRAZIQUANTEL 5 G FEBANTEL 15 G VEHÍCULO C.S.P 100 G	FRASCO POR 200 ML	1
67	CITRATO DE MAROPITANT, SOLUCION INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÁ INDICADO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL VÓMITO AGUDO EN CANINOS. MAROPITANT CITRATO: 10 MG. EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML.	FRASCO POR 20 ML	1
68	HEMOSTÁTICO MADURADOR DE PLAQUETAS, ANTIOXIDANTE, ANTIINFLAMATORIO Y ANGIOPROTECTOR.	HEMOSTÁTICO MADURADOR DE PLAQUETAS, ANTIOXIDANTE, ANTIINFLAMATORIO Y ANGIOPROTECTOR. COMPOSICIÓN CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: ETAMSILATO..... 125 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML CONTROL DE LA HEMOSTASIA EN DIVERSOS PROCESOS	FRASCO POR 50 ML	1
69	ANTIPARASITARIO INTERNO DE USO VETERINARIO, COMPRIMIDOS BIRRANURADOS, PALATABLE.	COMPOSICION: (CADA COMPRIMIDO SEGÚN PRESENTACIÓN CONTIENE) FENBENDAZOL 500MG. PIRANTEL BASE (COMO PAMOATO) 50MG. PRAZIQUANTEL 50MG. EXCIPIENTES C.S.	1 BLISTER POR 3 COMPRIMIDOS DE 20 KG	1
70	ANTIPARASITARIO INTERNO DE USO VETERINARIO, COMPRIMIDOS BIRRANURADOS, PALATABLE.	COMPOSICION: (CADA COMPRIMIDO SEGÚN PRESENTACIÓN CONTIENE) FENBENDAZOL 1000MG. PIRANTEL BASE (COMO PAMOATO)100 MG. PRAZIQUANTEL100MG. EXCIPIENTES C.S.	1 BLISTER POR 3 COMPRIMIDOS DE 60 KG	1
71	ANTIPARASITARIO INTERNO INTEGRAL, DE USO VETERINARIO, TABLETAS	ANTIPARASITARIO INTERNO INTEGRAL CADA TABLETA CONTIENE: FENBENDAZOL: 500 MG TOLTRAZURIL: 150 MG PRAZICUANTEL: 50 MG EXCIPIENTE C.B.P.: 1 TABLETA	CAJA POR 30 TABLETAS	1
72	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG/ML, EXCIPIENTES CSP 1 ML, SOLUCION INYECTABLE FRASCO X 50 CC	FRASCO POR 50 ML	1
73	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%,	METRONIDAZOL BENZOILO MICRONIZADO 250 MG, PODOPHYLLUMPELTATUM 1%,	FRASCO POR 50 ML	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238 37-040

Versión: 0 0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 10 de 46

	EXCIPIENTES C.S.P 1 ML.	EXCIPIENTES C.S.P 1 ML.		
74	SOLUCION SPOT-ON PARA GATOS PEQUEÑOS HASTA 4 KILOS DE PESO, ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO, PIPETA DE 0.4 ML, SOLUCION TOPICA, USO VETERINARIO	COMPOSICIÓN: IMIDACLOPRID 100 MG/ML MOXIDECTINA 10 MG/ML	PIPETA HASTA 4 KG, 0.4 ML	1
75	TABLETA DE MOXIDECTINA, SAROLANER Y PIRANTEL. TABLETA MASATICABLE PARA PERROS GRANDES, PERROS DE 20 A 40 KG. USO VETERINARIO. (35 DÍAS DE DURACIÓN)	ANTIPARASITARIO EXTERNO E INTERNO PARA PERROS. CONCENTRACIÓN DEL COMPRIMIDO 48 MG/0,96 MG/200 MG	CAJA X 1 TABLETA	1
76	TABLETA DE MOXIDECTINA, SAROLANER Y PIRANTEL. TABLETA MASATICABLE PARA PERROS GRANDES, PERROS DE 5 A 10KG. USO VETERINARIO. (35 DÍAS DE DURACIÓN)	ANTIPARASITARIO EXTERNO E INTERNO PARA PERROS. CONCENTRACIÓN DEL COMPRIMIDO 12 MG/0,24 MG/50 MG	CAJA X 1 TABLETA	1
77	TABLETA DE MOXIDECTINA, SAROLANER Y PIRANTEL. TABLETA MASATICABLE PARA PERROS GRANDES, PERROS DE 2.5 A 5 KG. USO VETERINARIO. (35 DÍAS DE DURACIÓN)	ANTIPARASITARIO EXTERNO E INTERNO PARA PERROS. CONCENTRACIÓN DEL COMPRIMIDO 6 MG/0,12 MG/25 MG	CAJA X 1 TABLETA	1
78	TABLETA DE MOXIDECTINA, SAROLANER Y PIRANTEL. TABLETA MASATICABLE PARA PERROS GRANDES, PERROS DE 10 A 20 KG. USO VETERINARIO. (35 DÍAS DE DURACIÓN)	ANTIPARASITARIO EXTERNO E INTERNO PARA PERROS. CONCENTRACIÓN DEL COMPRIMIDO 24 MG/0,48 MG/100 MG	CAJA X 1 TABLETA	1
79	LOTILANER COMPRIMIDO MASTICABLE ANTIPARASITARIO DE ACCION RAPDIA PARA PERROS DE 1 A 5KG USO VETERINARIO, (6 SEMAÑANS DE DURACION)	(LOTILANER) ES UN COMPRIMIDO MASTICABLE ANTIPARASITARIO DE ACCIÓN RÁPIDA Y MENSUAL, DISEÑADO PARA ELIMINAR GARRAPATAS Y PULGAS EN PERROS Y CACHORROS DESDE LAS 8 SEMANAS DE EDAD	UNIDAD TABLETA	1
80	LOTILANER COMPRIMIDO MASTICABLE ANTIPARASITARIO DE ACCION RAPDIA PARA PERROS DE 6-10KG USO VETERINARIO, (6 SEMAÑANS DE DURACION)	LOTILANER) ES UN COMPRIMIDO MASTICABLE ANTIPARASITARIO DE ACCIÓN RÁPIDA Y MENSUAL, DISEÑADO PARA ELIMINAR GARRAPATAS Y PULGAS EN PERROS Y CACHORROS DESDE LAS 8 SEMANAS DE EDAD	UNIDAD TABLETA	1
81	LOTILANER COMPRIMIDO MASTICABLE ANTIPARASITARIO DE ACCION RAPDIA PARA PERROS DE 11-20 USO VETERINARIO, (6 SEMAÑANS DE DURACION)	LOTILANER) ES UN COMPRIMIDO MASTICABLE ANTIPARASITARIO DE ACCIÓN RÁPIDA Y MENSUAL, DISEÑADO PARA ELIMINAR GARRAPATAS Y PULGAS EN PERROS Y CACHORROS DESDE LAS 8 SEMANAS DE EDAD	UNIDAD TABLETA	1
82	SELAAMECTINA:6G. ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO PARA CANINOS Y FELINOS	PARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO, QUE PERMITE EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE LOMBRICES INTESTINALES, DIROFILARIAS, ÁCAROS DE LA SARNA, PULGAS ADULTAS, LARVAS Y HUEVOS EN PERROS Y GATOS Y TAMBIÉN CONTROLAR LAS INFESTACIONES PRODUCIDAS	CAJA X 1 PIPETA	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 11 de 46

		POR GARRAPATAS EN PERROS. COMPOSICION SELAMECTINA: 6 G. EXCIPIENTES C.S.P.: 100 ML.		
83	INMUNOMODULADOR BIOLÓGICO INYECTABLE DISEÑADO PARA ESTIMULAR LAS DEFENSAS INESPECÍFICAS EN PERROS Y GATOS.	COMPOSICIÓN POR ML: CÉLULAS INACTIVADAS DE PROPIONIBACTERIUM ACNES 0,25 MG, LIOPOLISACARIDO (LPS) DE CÉLULAS DE E. COLI 0,02 MG.	FRASCO 10 ML	1
84	SOLUCION ORAL FRASCO GOTERO DE 60 ML, CON EXTRACTO FLUÍDO DE CYNARA 45 G CLORURO DE COLINA, 45 G, EXTRACTO HEPÁTICO 6 G	CADA 100 ML CONTIENE COMPONENTE CANTIDAD EXTRACTO FLUÍDO DE CYNARA 45 G CLORURO DE COLINA 45 G EXTRACTO HEPÁTICO 6 G	FRASCO X 60 ML	1
85	COMPRIMIDOS MASTICABLES PARA GATOS, DE USO VETERINARIO, A BASE DE MILBEMICINA OXIMA Y PRAZICUANTEL.	CADA TABLETA CONTIENE 4 MG DE MILBEMICINA OXIMA Y 10 MG DE PRAZICUANTEL.	CAJA X 4 TABLETAS	1
86	COMPRIMIDOS MASTICABLES PARA GATOS, DE USO VETERINARIO, A BASE DE MILBEMICINA OXIMA Y PRAZICUANTEL.	CADA TABLETA CONTIENE 16 MG DE MILBEMICINA OXIMA Y 40 MG DE PRAZICUANTEL.	CAJA X 4 TABLETAS	1
87	INMUNOESTIMULANTE INESPECÍFICO DE USO VETERINARIO, FORMULADO CON PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM Y LIOPOLISACÁRIDOS DE E. COLI INACTIVADOS, QUE REFUERZA EL SISTEMA INMUNITARIO DE PERROS, GATOS	SU COMPOSICIÓN PRINCIPAL SE BASA EN CÉLULAS INACTIVADAS DE PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM (0,95 X POR 100 ML) Y LIOPOLISACÁRIDOS (LPS) DE E. COLI (2,5 MOL POR 100 ML).	FRASCO 20 ML	1
88	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG, KETOCONAZOL 10MG, LOCIÓN FRASCO X 100 ML	GENTAMICINA 3MG, DEXAMETASONA 0.5MG, KETOCONAZOL 10MG, LOCIÓN FRASCO X 100 ML	FRASCO POR 100 ML	1
89	LIMPIADOR OTICO, SOLUCIÓN TOPICA, USO VETERINARIO. REGISTRO ICA.	AGUA, EDTA DISÓDICO, PCMX, DIETILHEXIL SODIO SULFOSUCCINATO, ÁCIDO SALICÍLICO, GLICOTECNOLOGÍA (RAMNOSA, GALACTOSA, MANOSA) Y DEFENSIN TECHNOLOGY (EXTRACTO DE HOJAS DE PEUMUS BOLDUS Y DE SPIRAEA ULMARIA).	FRASCO POR 125 ML	1
90	SOLUCION OFTALMICA LUBRICANTE A BASE DE ALCOHOL POLIVILINICO Y VITAMINA A, DE USO VETERINARIO. POR 15 ML	SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL DE ALCOHOL POLIVILINICO AL 1.2% Y VITAMINA A, EXCELENTE LUBRICANTE Y HUMECTANTE DE LA SUPERFICIE OCULAR. ADEMÁS DE EFICAZ EPITELIZADOR CORNEAL. LACRIVET- A DEMOSTRÓ SER UN EXCELENTE ESTABILIZADOR DEL METABOLISMO CORNEAL	FRASCO POR 15 ML.	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238 37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 12 de 46

91	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G. CON APLICADOR OFTÁLMICO.	VITAMINA A (PALMITATO): 1 G. VITAMINA E (ACETATO): 0,1 G. CASEINA HIDROLIZADA: 2,5 G. EXCIPIENTES C.S. UNGÜENTO OFTÁLMICO ESTÉRIL. POMO CONTENIENDO 3,5 G. CON APLICADOR OFTÁLMICO.	TUBO POR 3,5 G.	1
92	SUPLEMENTO ALIMENTICIO A BASE DE SILIMARINA, L- CARNITINA, BETAINE, DL- METIONINA Y N ACETILICISTEÍNA, DE USO VETERINARIO, SOLUCIÓN ORAL.	SILIMARINA, L-CARNITINA, BETAINE, DL-METIONINA Y N ACETILICISTEÍNA	GOTAS POR 50 ML	1
93	KETOCONAZOL 200 MG EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	KETOCONAZOL 200 MG EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA	CAJA POR 10 TABLETAS	1
94	SUPLEMENTO PROTEICO PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL, PROBIOTICO - PREBIOTICO, A BASE DE FOS. MOS, LEVADURAS (SACCHAROMYCES CEREVISIAE).	PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 178,6 G EXTRACTO ETÉREO (MÍN.) 28,3 MG MATERIA FIBROSA (MÁX.) 500 G MATERIA MINERAL (MÁX.) 61,0 G HUMEDAD (MÁX.) 100 G SACCHAROMYCES CEREVISIAE (MÍN.) 9X10 UFC MANANOLIGOSSACARÍDEOS (MÍN.) 1.000 MG FRUTO-OLIGOSSACARÍDEOS (MÍN.) 2	BOLSA POR 100 G.	1
95	SOLUCIÓN OFTÁLMICA DE USO VETERINARIO, A BASE DE TOBRAMICINA Y DEXAMETASONA, POR 10 ML.	TOBRAMICINA..... 3 MG DEXAMETASONA..... 1 MG	FRASCO GOTERO DE 10 ML.	1
96	COLIRIO OFTÁLMICO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA PERROS Y GATOS, FORMULADO CON TOBRAMICINA (BACTERICID A) Y CONDROITÍN SULFATO AL 10%.	CONTIENE 3,0 MG DE TOBRAMICINA Y 100,0 MG DE CONDROITÍN SULFATO A	FRASCO X 5 ML	1
97	SOLUCION OPTICA A BASE DE ÁCIDO SALICÍLICO 0,1G, ÁCIDO BÓRICO 1.0G, ACIDO LÁCTICO 2.5G, EXTRACTO DE LAVANDA 2.0G, EXTRACTO DE MANZANILLA 4.0G, EXCIPIENTES C S P 100.0 ML., USO VETERINARIO.	ÁCIDO SALICÍLICO 0,1G, ÁCIDO BÓRICO 1.0G, ACIDO LÁCTICO 2.5G, EXTRACTO DE LAVANDA 2.0G, EXTRACTO DE MANZANILLA 4.0G, EXCIPIENTES C.S.P 100.0 ML.	FRASCO POR UN LITRO	1
98	SOLUCION INYECTABLE ANTIHEMORRAGICO, POR 50 ML, A BASE DE FITOMENADIONA.	COMPOSICIÓN: CADA ML CONTIENE: MENADIONA SODIO BISULFITO 3H2O (VITAMINA K3) ... 10 MG.	FRASCO POR 50 ML	1
99	DOXAPRAM CLORHIDRATO DE 20 MG, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO POR 10 ML.	DOXAPRAM CLORHIDRATO DE 20 MG, SOLUCION INYECTABLE, FRASCO POR 10 ML.	FRASCO POR 10 ML	1
100	SUPLEMENTO CON GLUCOSAMINA, CONDROITIN, MSM, VITAMINA C Y MAGNESIO. TABLETAS SABORIZADAS, DE USO VETERINARIO. FRASCO POR 60 TABLETAS	GLUCOSAMINA HCL 750 MG CONDROITIN SULFATO 400 MG MSM (METILSULFONILMETANO) 400 MG VITAMINA C (ÁCIDO ASCÓRBICO) 100 MG MANGANESO 5 MG	FRASCO POR 60 TABLETAS	1
101	SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL CON AMINOÁCIDOS EN TABLETAS MASTICABLES (PALATABLES). CON GLUCOSAMINA, CONDROITINA (SULFATO), ÁCIDO HIALURÓNICO, COLÁGENO TIPO	MEZCLA DE GLUCOSAMINA, CONDROITINA (SULFATO), ÁCIDO HIALURÓNICO, COLÁGENO TIPO II, OMEGA-3, MINERALES (CALCIO, FÓSFORO, MANGANESO, ZINC) Y VITAMINAS (C, E, D3).	FRASCO POR 60 TABLETAS	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 13 de 46

	II. OMEGA-3, MINERALES (CALCIO, FÓSFORO, MANGANESO, ZINC) Y VITAMINAS (C, E, D3)			
102	FIROCOXIB: COMPRIMIDOS MASTICABLES A BASE DE FIROCOXIB 227 MG. EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO.	FIROCOXIB: COMPRIMIDOS MASTICABLES A BASE DE FIROCOXIB 227 MG. EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO.	BLISTER POR 10 TABLETAS	1
103	FIROCOXIB: COMPRIMIDOS MASTICABLES A BASE DE FIROCOXIB 57 MG. EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO.	FIROCOXIB: COMPRIMIDOS MASTICABLES A BASE DE FIROCOXIB 57 MG. EXCIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO.	BLISTER POR 10 TABLETAS	1
104	UNGÜENTO DE 60 G. CONTROL DE MIASIS Y SARNAS, USO EXTERNO, USO VETERINARIO, A BASE DE TRICLORFON 3 G, FENOL 1 G, ACEITE DE PINO, EXCIPIENTES CSP 100G.	COMPOSICIÓN CONTENIDO TRICLORFÓN 3 G FENOL 1 G ACEITE DE PINO - EXCIPIENTES CSP 100 G	FRASCO POR 60 G.	1
105	ES UN MEDICAMENTO RECETADO UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA TRATAR EL DOLOR NEUROPÁTICO PERIFÉRICO Y CENTRAL PREGABALINA POR 20 MG, SUSPNSIÓN	PREGABALINA POR 20 MG EN SUSPENSION	FRASCO POR 105 ML	1
106	ES UN MEDICAMENTO RECETADO UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA TRATAR EL DOLOR NEUROPÁTICO PERIFÉRICO Y CENTRAL PREGABALINA POR 75 MG, CAPSULAS	PREGABALINA POR 75 MG, CAPSULAS	CAJA X 30 CAPSULAS	1
107	ES UN MEDICAMENTO RECETADO UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA TRATAR EL DOLOR NEUROPÁTICO PERIFÉRICO Y CENTRAL PREGABALINA POR 25 MG, CAPSULAS	PREGABALINA POR 25 MG, CAPSULAS	CAJA X 30 CAPSULAS	1
108	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 4.000UI/ML EN la CAJA CON 10 AMPOLLAS.	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 2.000UI/ML AMPOLLA	AMPOLLA	1
109	GLUCOCORTICOIDE DE USO VETERINARIO A BASE DE ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA, SUSPENSIÓN INYECTABLE.	COMPOSICIÓN: ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA, 6 MG EXIPIENTES CSP1 ML	FRASCO POR 20 ML	1
110	SUSPENSIÓN ANTIBIÓTICA INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO, DE USO VETERINARIO ANTIBIOTICO, ANTIINFLAMATORIO Y ANTIALERGICO.	CADA 100 ML DE SUSPENSIÓN INYECTABLE CONTIENEN: AMPICILINA BASE.....10 G, SULFATO DE COLISTINA..... 25 MILLONES UI, ACETATO DE DEXAMETASONA25 MG, EXCIPIENTES C.S.P..... 100 ML	FRASCO X 100 ML	1
111	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G, EXCIPIENTES C.S, INYECTABLE FRASCO X 50ML	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 0.5 G, EXCIPIENTES C.S, INYECTABLE FRASCO X 50ML	FRASCO X 50 ML	1
112	COLERETICO COMPUESTO POR CLANOBUTINO DE SODIO 106,4 MG Y EXCIPIENTES CSP 1 ML	COLERETICO COMPUESTO POR CLANOBUTINO DE SODIO 106,4 MG Y EXCIPIENTES CSP 1 ML	FRASCO X 50 ML	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238 37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 14 de 46

113	ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) SOLUCIÓN INYECTABLE. USO VETERINARIO. VOLUMEN 20 ML. A BASE DE ÁCIDO ASCÓRBICO250 MGEXCIPIENTES CSP1 ML	ÁCIDO ASCÓRBICO250 MGEXCIPIENTES CSP1 ML	FRASCO X 20 ML	1
114	PASTA ORAL SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA PERROS Y GATOS DE USO VETERINARIO.	ENERGÍA.....600 KCAL VITAMINA A.....17.635 UI VITAMINA D3...882 UI VITAMINA E...106 UI TIAMINA (VIT. B1) ...35.25 MG RIBOFLAVINA (VIT. B2) ... 3.5 MG PIRIDOXINA (VIT. B6) 17.6 MG CIANOCOBALAMINA (VIT. 12) 35.25 MG.	FRASCO X 120,5 G.	1
115	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG EXIPIENTES 1 ML. FRASCO POR 100 ML	FRASCO POR 100 ML	1
116	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	EPINEFRINA BASE 1 MG EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO POR 20 ML	1
117	SOLUCION INYECTABLE, POTENTE RECONSTITUYENTE, ESTIMULANTE MULTIVITAMINICO ADICIONADO CON FOSFORO, USO EXCLUSIVO VETERINARIO. FRASCO POR 100 ML.	CACODILATO DE SODIO 30 MG, CITRATO DE HIERRO AMONIAICAL 20 MG, DL-METIONINA 10 MG, HISTIDINA 5 MG, TRIPTÓFANO 2.5 MG, COBALTO ACETATO 500 MCG, VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 11 MCG, RIBOFLAVINA 5 FOSFATO 2 MG, NICOTINAMIDA 50 MG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO 10	FRASCO POR 100 ML	1
118	YOHIMBINA CLORHIDRATO 0.2% VIALES POR 10 ML, SOLUCION INYECTABLE ESTERIL.	YOHIMBINA CLORHIDRATO 0,2 G. EXCIPIENTE C.S.P. 100 ML.	FRASCO POR 10 ML	1
119	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FUROSEMIDA 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML	FRASCO POR 10 ML	1
120	AGUA OXIGENADA POR GALON	AGUA OXIGENADA POR GALON	GALON	1
121	FLUOXETINA 20MG TABLETAS	FLUOXETINA MK® 20 MG, CÁPSULA DE FLUOXETINA MK® CONTIENE FLUOXETINA CLORHIDRATO 20 MG; EXCIPIENTES C.S.	CAJA POR 30 TABLETAS	1
122	BUPIVACAÍNA B. BRAUN 5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE HIDROCLORURO DE BUPIVACAÍNA	BUPINEX VET 50 ML (BUPIVACAÍNA 0.5 G)	AMPOLLA 10 ML	1
123	SUPLEMENTO VITAMINICO PARA PERROS Y GATOS HEMOLITAN PET	VITAMINA B1: 1.500 MG VITAMINA B2: 1.500 MG VITAMINA B6: 1.200 MG VITAMINA B12: 15.000 MCG VITAMINA K3: 250 MG PANTOTENATO DE CALCIO: 1.200 MG ÁCIDO NICOTÍNICO: 1.200 MG ÁCIDO FÓLICO: 5.000 MG HIERRO: 4.500 MG COBALTO: 100 MG COBRE: 500 MG ZINC: 5.000 MG GLUCOSA: 200 G	FRASCO POR 1LT	1
124	SUPLEMENTO VITAMINICO PARA PERROS Y GATOS GLICOPAN PET	VITAMINA B1 (MÍN.) 1.500 MG - VITAMINA B12 (MÍN.) 2.000 MCG - VITAMINA B6 (MÍN.) 1.000 MG - COLINA (MÍN.) 10 G - PANTOTENATO DE CÁLCIO (MÍN.) 1.000 MG - ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 3.178,6 MG - ÁCIDO GLUTÁMICO (MÍN.) 6.144,8 MG - ALANINA (MÍN.)	FRASCO POR 1LT	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 15 de 46

		7.085,6 MG - ARGININA (MÍN.) 2.383,7 MG - BETAÍNA (MÍN.) 10 G - CISTEÍNA (MÍN.) 216 MG - FENILALANINA (MÍN.) 1.574,1 MG - GLICINA (MÍN.) 15,808 G - HISTIDINA (MÍN.) 1.209,2 MG - ISOLEUCINA (MÍN.) 678 MG - L-CARNITINA (MÍN.) 10 G - LEUCINA (MÍN.) 2.525,2 MG - LISINA (MÍN.) 10,035 G - METIONINA (MÍN.) 5.993,2 MG - PROLINA (MÍN.) 9.059,8 MG - SERINA (MÍN.) 440,7 MG - TIROSINA (MÍN.) 431,1 MG - TREONINA (MÍN.) 123,9 MG - TRIPTOFANO (MÍN.) 156 MG - VALINA (MÍN.) 1.499,2 MG - GLUCOSA (MÍN.) 200 G		
125	ACIDO HIPOCLOROSO	CADA 100 ML CONTIENE: ÁCIDO HIPOCLOROSO: 7.8 MG. DÍOXIDO DE CLORO: 3.8 MG. ION HIPOCLORITO: 2.2 MG. AGUA C.S.P.: 100 ML.	FRASCO DE 5LTS	1
126	DEXMEDETOMIDINA	PHARMA 100 MICROGRAMOS/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN.	FRASCO DE 200MCGS/2ML	1
127	FEROMONAS SINTÉTICAS PARA GATOS	ANÁLOGO DE LA FRACCIÓN F3 DE LA FEROMONA FACIAL FELINA 10% ISOPROPANOL C.S 60 ML	ENVASE ASPIERSOR CON 60 ML	1
128	FEROMONAS SINTÉTICAS PARA PERROS	ANÁLOGO DE FEROMONA DE APACIGUAMIENTO CANINO 2% ISOPROPANOL Q.S 60ML	ENVASE ASPIERSOR CON 60 ML	1
129	ANTIDEPRESIVOS ATÍPICO Y ANSIOLÍTICO.	TRAZODONA CLORHIDRATO 50 MG	CAJA X 50	1
130	ANTIISTAMINICO ANTAGONISTA DE LOS RECEPTORES H1. EN PERROS COMO COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES ALÉRGICAS DE LA PIEL.	COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE LAS ALERGIAS, PRURITO Y ATOPIA DE PIEL. CETIRIZINA DICLORHIDRATO 10 MG.	CAJA POR 10 TABLETAS	1
131	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO PARA PERROS Y GATOS EFECTIVO CONTRA NEMATODOS, CESTODOS Y PROTOZOOS (COMO GIARDIA)	PAMOATO DE PIRANTEL USP (EQUIVALENCIA A 5 G DE PIRANTEL BASE) 14,5 G PRAZIQUANTEL USP 2,5G FENBENDAZOL 25G	JERINGA 10 ML	1
132	ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO, SUSPENSIÓN ORAL PARA PERROS Y GATOS, DISEÑADO PARA CONTROLAR COCCIDIOS, GIARDIAS, PROTOZOARIOS Y GUSANOS REDONDOS	CONTIENE TOLTRAZURIL (20MG) Y FENBENDAZOL (50MG)	FRASCO POR 15 ML	1
133	ANTIMICROBIANO PENICILINA BENZATÍNICA, PENICILINA PROCAÍNICA	PENICILINA PROCAÍNICA 150.000 UI PENICILINA BENZATÍNICA 150.000 UI. EXCIPIENTES CSP 1ML	FRASCO POR 100 ML	1
134	CLINDAMICINA HCL (EQUIVALENTE A CLINDAMICINA BASE 110 MG), TABLETAS MONORANURADAS.	Clindamicina HCl (equivalente a Clindamicina base 110 mg) DERIVADO SEMISINTETICO DE LA LINCOMICINA. EXCIPIENTES C.S.P 1 TABLETA ANTIBIOTICO, BACTERIOSTATICO Y BACTERICIDA DE USO VETERINARIO, FORMULADAS PARA PERROS Y GATOS, TABLETAS MONORANURADAS.	CAJA X 20 TABLETAS	1
135	ANALGESICO.	CADA ML DE SOLUCIÓN	FRASCO POR	1

ANTIESPASMÓDICO. INDICADO EN TRATAMIENTO DE CÓLICOS Y DOLOR EN GENERAL. EN TRATAMIENTO DE PROCESOS DE DOLOR VISCERAL Y FIEBRE COMO CÓLICO Y TRAUMATISMO DE ORGANISMO INTERNOS. TRATAMIENTO DE DOLOR POSQUIRÚRGICO.	INYECTABLE CONTIENE: DIPIRONA 500 MG. SÓDICA EXCIPIENTES 1 ML. (C.S.P)	50 ML	
--	--	-------	--

LOTE 02: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES INGRESADOS A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Nº	PRODUCTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	GASA X ROLLO 90 YARDAS	GASA X ROLLO 90 YARDAS	ROLLO X 90 YARDAS	1
2	COMPRESA ESTERIL 45CM *45CM 4 CAPAS PAQUETE POR 5 UNIDADES	COMPRESA ESTERIL 45CM *45CM 4 CAPAS PAQUETE POR 5 UNIDADES	PAQUETE X 5 UNIDADES	1
3	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 3 CC, CAJA X 100 UNIDADES	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 3 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1
4	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 5 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1
5	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 10 CC, CAJA X 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1
6	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 20 CC, CAJA X 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNIDADES	1
7	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	JERINGAS DESECHABLES DE 1 ML DE INSULINA	CAJA POR 100 UNIDADES	1
8	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	JERINGAS DESECHABLES DE 2 PARTES CON AGUJA X 50 CC, CAJA X 25 UNIDADES	CAJA POR 25 UNIDADES	1
9	EQUIPO DE VENOCCLISIS (MICROGOTEO) CON PUERTO EN INYECCION EN Y	EQUIPO DE VENOCCLISIS (MICROGOTEO)	UNIDAD	1
10	EQUIPO DE VENOCCLISIS (MACROGOTEO) CON PUERTO EN INYECCION EN Y	EQUIPO DE VENOCCLISIS (MACROGOTEO)	UNIDAD	1
11	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, TELA, CAUCHO NATURAL, OXIDO DE ZINC, RESINAS, LANOLINA, PLASTIFICANTE Y ANTIOXIDANTE. TARRO X 5 ROLLOS (1 DE 1", 2 DE 2", 1 DE	TARRO POR 5 ROLLOS	1
12	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 CAJA POR 50	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 24 CAJA POR 50	CAJA POR 50 UNDS.	1
13	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 22 CAJA POR 50	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 22 CAJA POR 50	CAJA POR 50 UNDS.	1
14	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	CATETER INTRAVENOSO (YELCO) CALIBRE 20 CAJA POR 50	CAJA POR 50 UNDS.	1
15	TUBOS TAPA LILA PEDIATRICO 250 - 500 UL	TUBOS TAPA LILA PEDIATRICO 250 - 500 UL	CAJA POR 100 UNDS.	1
16	TUBOS TAPA ROJA DE 6ML	TUBOS TAPA ROJA DE 6ML	CAJA POR 100 UNDS.	1
17	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 23X1	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 23X1	CAJA POR 100 UNIDADES	1
18	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA POR 50 UNIDADES	CAJA POR 50 UNDS	1
19	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA NO. 6 1/2 (XS) CAJA X 50 PARES	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA NO. 6 1/2 (XS) CAJA X 50 PARES	CAJA X 50 PARES	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 17 de 46

20	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA NO. 7 CAJA X 50 PARES	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA NO. 7 CAJA X 50 PARES	CAJA X 50 PARES.	1
21	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 3	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 3	UNIDAD	1
22	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 4	UNIDAD	1
23	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.5	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 5.5	UNIDAD	1
24	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6	UNIDAD	1
25	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.5	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 6.5	UNIDAD	1
26	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 8	UNIDAD	1
27	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 9	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 9	UNIDAD	1
28	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 10	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 10	UNIDAD	1
29	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 11	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON # 11	UNIDAD	1
30	TUBO REACCION EPPENDORF 0.5ML CAJA X 1000UND	TUBO REACCION EPPENDORF 0.5ML CAJA X 1000UND	CAJA POR 100 UNIDADES	1
31	AGUJAS CALIBRE 20 G X 1 PULGADA	AGUJAS CALIBRE 20 G X 1 PULGADA	CAJA POR 100 UNIDADES	1
32	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 PULGADA	AGUJAS CALIBRE 21 G X 1 PULGADA	CAJA POR 100 UNIDADES	1
33	AGUJAS CALIBRE 23 G X 1 PULGADA	AGUJAS CALIBRE 23 G X 1 PULGADA	CAJA POR 100 UNIDADES	1
34	SUTURA QUIRURGICA SINTETICA ESTÉRIL, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, CONTIENE 90% DE GLICOLIDA Y UN 10% DE L-LACTIDA. REF XYVCP339H 2-0 CT-1 CAJA 70CM X 36 UNDS	SUTURA QUIRURGICA SINTETICA ESTÉRIL, ABSORBIBLE, MULTIFILAMENTO, CONTIENE 90% DE GLICOLIDA Y UN 10% DE L-LACTIDA. REF XYVCP339H 2-0 CT-1 CAJA 70CM CAJA X 12	CAJA POR 12 UNIDADES	1
35	VENDA COHESIVA PARA PERROS, ROLLO DE 4.5M X 10CM, COLOR ROSADO,	VENDA COHESIVA PARA PERROS, ROLLO DE 4.5M X 10CM, COLOR ROSADO,	UNIDAD	1
36	SUTURA QUIRURGICA ÁCIDO POLIGLICÓLICO 1 COLOR VIOLETA EN TAMAÑOS: USP 8/0 A USP 2; PRESENTACIÓN HEBRA DE 90 CMS SIN AGUJA. CAJA X 12 UNDS	SUTURA QUIRURGICA ÁCIDO POLIGLICÓLICO 1 COLOR VIOLETA EN TAMAÑOS: USP 8/0 A USP 2; PRESENTACIÓN HEBRA DE 90 CMS SIN AGUJA. CAJA X 12 UNDS	CAJA POR 12 UNDS	1
37	SUTURA QUIRURGICA ÁCIDO POLIGLICÓLICO 2-0 COLOR VIOLETA EN TAMAÑOS: USP 8/0 A USP 2; PRESENTACIÓN HEBRA DE 90 CMS DE LONGITUD CON AJUGAORTE CURVO 40 MM DCP. CAJA X 12 UNDS	SUTURA QUIRURGICA ÁCIDO POLIGLICÓLICO 2-0 COLOR VIOLETA EN TAMAÑOS: USP 8/0 A USP 2; PRESENTACIÓN HEBRA DE 90 CMS DE LONGITUD CON AJUGA DE CORTE CURVO 40 MM DCP. CAJA X 12 UNDS	CAJA POR 12 UNDS	1
38	SUTURA QUIRURGICA ÁCIDO POLIGLICÓLICO 0 COLOR VIOLETA EN TAMAÑOS: USP 8/0 A USP 2; PRESENTACIÓN HEBRA DE 90 CMS DE LONGITUD SIN AJUGA. CAJA X 12 UNDS	SUTURA QUIRURGICA ÁCIDO POLIGLICÓLICO 0 COLOR VIOLETA EN TAMAÑOS: USP 8/0 A USP 2; PRESENTACIÓN HEBRA DE 90 CMS DE LONGITUD SIN AJUGA. CAJA X 12 UNDS	CAJA POR 12 UNDS	1
39	SONDAS URINARIAS NELATON CALIBRE 6	SONDAS URINARIASNELATON CALIBRE 6	UNIDAD	1
40	SONDAS URINARIAS NELATON CALIBRE 7	SONDAS URINARIAS NELATON CALIBRE 7	UNIDAD	1
41	SONDAS URINARIAS NELATON CALIBRE 8	SONDAS URINARIAS NELATON CALIBRE 8	UNIDAD	1
42	PAÑOS HUMEDOS PARA MASCOTAS, A BASE DE	PAÑOS HUMEDOS PARA MASCOTAS, A BASE DE	BOLSA POR 40 UNIDADES	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 18 de 46

	CLORHEXIDINA LIBRE DE FRAGANCIA CON VITAMINA E Y ALORE VERA.	CLORHEXIDINA, LIBRE DE FRAGANCIA. CON VITAMINA E Y ALORE VERA.			
43	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL, COLOR AZUL, MEDIDAD: 100×150 CERRADO O FENESTRADO.EMPAQUE:1 UNIDAD. ESTERILIZADO: EN CÁMARA CON OXIDO DE ETILENO (ETO).	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL, COLOR AZUL, MEDIDAD: 100×150 CERRADO O FENESTRADO.EMPAQUE:1 UNIDAD. ESTERILIZADO: EN CÁMARA CON OXIDO DE ETILENO (ETO).	UNIDAD	1	
44	PORTAOBJETOS DE VIDRIO PARA MICROSCOPIO, ESMERILADO, 1 EXTREMO, 1 LADO, 25 X 75 MM, VIDRIO DE CAL SODADA	PORTAOBJETOS DE VIDRIO PARA MICROSCOPIO, ESMERILADO, 1 EXTREMO, 1 LADO, 25 X 75 MM, VIDRIO DE CAL SODADA	CAJA POR 100 UNIDADES	1	
45	ALGODON TORUNDAS, USO HOSPITALARIO POR 500 G. BLANCO E ONOLORO.	ALGODON TORUNDAS, USO HOSPITALARIO POR 500 G. BLANCO E ONOLORO.	BOLSA POR 500 G.	1	
46	SONDA URINARIA PARA GATO CON GUÍA	SONDA URINARIA PARA GATO CON GUÍA	UNIDAD	1	
47	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL 12000 BTU	AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL 12000 BTU	UNIDAD	1	
48	AMBU FABRICADO EN PVC, BOLSA TEXTURIZADA PARA EVITAR EL DESLIZAMIENTO DE LA MANO, VÁLVULA DE NO RE-INHALACIÓN, VÁLVULA PARA CONTROL DE SOBRE PRESIÓN, COMPLETAMENTE DESARMABLE. ACCESORIOS: MASCARA DESECHABLE, MANGUERA LISA PARA OXÍGENO Y RESERVORIO PARA OX	AMBU FABRICADO EN PVC, BOLSA TEXTURIZADA PARA EVITAR EL DESLIZAMIENTO DE LA MANO, VÁLVULA DE NO RE-INHALACIÓN, VÁLVULA PARA CONTROL DE SOBRE PRESIÓN, COMPLETAMENTE DESARMABLE. ACCESORIOS: MASCARA DESECHABLE, MANGUERA LISA PARA OXÍGENO Y RESERVORIO PARA OX	UNIDAD	1	
49	AMBU FABRICADO EN PVC, BOLSA TEXTURIZADA PARA EVITAR EL DESLIZAMIENTO DE LA MANO, VÁLVULA DE NO RE-INHALACIÓN, VÁLVULA PARA CONTROL DE SOBRE PRESIÓN, COMPLETAMENTE DESARMABLE. ACCESORIOS: MASCARA DESECHABLE, MANGUERA LISA PARA OXÍGENO Y RESERVORIO PARA OX	AMBU FABRICADO EN PVC, BOLSA TEXTURIZADA PARA EVITAR EL DESLIZAMIENTO DE LA MANO, VÁLVULA DE NO RE-INHALACIÓN, VÁLVULA PARA CONTROL DE SOBRE PRESIÓN, COMPLETAMENTE DESARMABLE. ACCESORIOS: MASCARA DESECHABLE, MANGUERA LISA PARA OXÍGENO Y RESERVORIO PARA OX	UNIDAD	1	
50	CONCENTRADOR DE OXIGENO PORTÁTIL ESTACIONARIO DE 5LPM CON HUMIFICADOR Y MANGUERAS.	ESPECIFICACIONES: VELOCIDAD DE FLUJO 0,5- 5,0 LPM; CONCENTRACION DE OXIGENO: 90%; DIMENSIONES: 54,6 X 31,8 X 34,2 CM; PESO: 16,3 KG; NIVEL SONORO: 40 DB A 2,0 LPM; CONSUMO DE ENERGIA: 285 W A 2 LPM, 350 W MÁXIMO	UNIDAD	1	
51	DILUYENTE REACTIVO ISOTONICO CON CONDUCTIVIDAD ESPECÍFICA PARA EL USO EN EL ANALIZADOR AUTOMATICO PARA HEMATOLOGIA POR 5,5 LITROS	DILUYENTE REACTIVO ISOTONICO CON CONDUCTIVIDAD ESPECÍFICA PARA EL USO EN EL ANALIZADOR AUTOMATICO PARA HEMATOLOGIA POR 5,5 LITROS	UNIDAD	1	
52	LIMPIADOR DE SONDAS QUE SE UTILIZA PARA LIMPIAR INSTRUMENTOS CON REGULARIDAD POR 17 ML	LIMPIADOR DE SONDAS QUE SE UTILIZA PARA LIMPIAR INSTRUMENTOS CON REGULARIDAD POR 17 ML	UNIDAD	1	
53	LISANTE REACTIVO PARA LA LISIS DE LOS GLOBULOS ROJOS Y TRANSFORMACION DE LA HEMOGLOBINA	LISANTE REACTIVO PARA LA LISIS DE LOS GLOBULOS ROJOS Y TRANSFORMACION DE LA HEMOGLOBINA LIBERADA POR	UNIDAD	1	



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 19 de 46

	LIBERADA POR LOS GLOBULOS ROJOS EN EL COMPLEJO DE HEMOGLOBINA EL ANALIZADOR AUTOMATICO PARA HEMATOLOGIA. X 180 ML.	LOS GLOBULOS ROJOS EN EL COMPLEJO DE HEMOGLOBINA EL ANALIZADOR AUTOMATICO PARA HEMATOLOGIA. X 180 ML.			
54	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 TALLA L UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	1	
55	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA S	CAJA POR 100 UNIDADES	1	
56	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA XS	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA XS	CAJA POR 100 UNIDADES	1	
57	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES X 100 UNIDADES, TALLA M	CAJA POR 100 UNIDADES	1	
58	GUANTES DE NITRILO TALLA S	GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA POR 100 UNIDADES	1	
59	TRAILLA DE AHOGO TEJIDA A MANO CON ESPUMA ANTIDESLIZANTE, DE 16 MM DE GROSOR X LARGO DE 1 METRO 20 CM Y CON MOSQUETON PARA COLLAR.	TRAILLA DE AHOGO TEJIDA A MANO CON ESPUMA ANTIDESLIZANTE, DE 16 MM DE GROSOR X LARGO DE 1 METRO 20 CM Y CON MOSQUETON PARA COLLAR.	UNIDAD	1	
60	NEBULIZADOR	DISPOSITIVO MÉDICO ELÉCTRICO O A PILAS QUE CONVIERTE MEDICAMENTOS LÍQUIDOS EN UN VAPOR FINO (AEROSOL) PARA SER INHALADO DIRECTAMENTE A LOS PULMONES A TRAVÉS DE UNA MASCARILLA O BOQUILLA. SE UTILIZA PARA TRATAR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS COMO ASMA, EPOC Y FIBROSIS QUÍSTICA, PERMITIENDO QUE LA MEDICACIÓN LLEGUE RÁPIDAMENTE A LAS VÍAS AÉREAS EN 10-20 MINUTOS. VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 220-230 V/50-60 HZ. - CONSUMO DE ENERGÍA: 184 VA. - PRESIÓN MÁXIMA: 250 KPA (2,5 BAR). - FLUJO DE AIRE: 16 L/MIN.	UNIDAD	1	



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 20 de 46

61	CAVITRON	ES UN EQUIPO DE PROFILAXIS DENTAL ULTRASÓNICO DISEÑADO PARA ELIMINAR SARRO, PLACA Y MANCHAS EN LOS DIENTES DE MASCOTAS MEDIANTE VIBRACIONES DE ALTA FRECUENCIA (KHZ) Y AGUA A PRESIÓN. UTILIZA PIEZAS DE MANO ERGONÓMICAS, ENSIÓN Y POTENCIA: FUNCIONA CON UN RANGO DE 100V A 240V Y TIENE UNA POTENCIA AJUSTABLE ENTRE 3W Y 20W. FRECUENCIA Y VIBRACIÓN: UTILIZA UN GENERADOR PIEZOELÉCTRICO CON UNA FRECUENCIA DE TRABAJO DE 28 KHZ ± 3 KHZ. DISEÑO: CUENTA CON SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO DE FRECUENCIA, ATOMIZADOR PARA CAVITACIÓN Y UNA PIEZA DE MANO ERGONÓMICA. UNIDAD PRINCIPAL Y BASE PARA PUNTAS. 5 PUNTAS INTERCAMBIABLES PARA DIVERSAS FUNCIONES. SISTEMA DE AGUA CON MANGUERAS Y REGULADOR. PEDAL PIEZOELÉCTRICO Y CABLE DE PODER.	UNIDAD	1
62	TUBO TAPA AMARILLA 6L	TUBO TAPA AMARILLA 6 ML	CAJA X 100	1
63	MAQUINA DE PELUQUERIA CANINA – CORTADORA DE PELO PARA MASCOTAS POTENCIA 3400 W ELECTRICA PARA PERROS Y GATOS	MAQUINA DE PELUQUERIA CANINA	UNIDAD	1
64	ENFRIADOR, DESINFECTANTE, LUBRICANTE, LIMPIADOR Y ANTIOXIDANTE DE CUCHILLAS EN AEROSOL	ENILFENOL (DESINFECTANTE), ETANOL (SOLVENTE/ANTISÉPTICO), AGENTES LUBRICANTES ESPECIALES Y, EN ALGUNAS FORMULACIONES, VITAMINA E.	UNIDAD	1

LOTE 03: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES INGRESADOS A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Nº	PRODUCTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	COMEDERO BEBEDERO PLATO ACERO INOXIDABLE PERRO GATO 21 CM COLOR ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	1
2	PAÑAL TIPO TAPETE ES UN PRODUCTO DESECHABLE DISEÑADO PRINCIPALMENTE PARA EL ENTRENAMIENTO HIGIÉNICO DE PERROS, FORMADO POR MÚLTIPLES CAPAS ABSORBENTES (CELULOSA, POLÍMERO SUPERABSORBENTE) Y UNA BASE IMPERMEABLE. DESTACA POR SU ALTA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE ORINA, CONTROL DE OLORES, RÁPIDO SECADO Y PROTECCIÓN DE PISOS, FACILITANDO LA LIMPIEZA EN INTERIORES. CARACTERÍSTICAS Y COMPONENTES PRINCIPALES: ESTRUCTURA DE CAPAS: GENERALMENTE COMPUESTO POR 3 A 5 CAPAS, INCLUYENDO UNA SUPERFICIE RESISTENTE, NÚCLEO ABSORBENTE Y BASE A PRUEBA DE FUGAS. MATERIALES: FABRICADO CON TELA NO RÍGIDA, PAPEL, POLÍMERO SUPERABSORBENTE Y POLIETILENO. FUNCIÓN ENTRENADORA: IDEAL PARA CACHORROS O	UNIDAD	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040
Versión: 0.0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 21 de 46

	MASCOTAS CON INCONTINENCIA, AYUDANDO A FIJAR UN LUGAR ESPECÍFICO PARA SUS NECESIDADES. ALTA CAPACIDAD: ALGUNOS MODELOS PUEDEN ABSORBER HASTA 1.5 LITROS DE ORINA. MEDIDAS COMUNES: SE ENCUENTRAN EN TAMAÑOS VARIABLES, COMO LO SON 60*45CM O 81.5 *4.5CM		
3	GORRO QUIRÚRGICO DESECHABLE TIPO ORUGA X 100 UDS, TELA DESECHABLE NO TEJIDA. -DISEÑO DE 18" DE DIÁMETRO. -DOBLE RESORTE DE SUJECCIÓN, COLOR AZUL O BLANCO	UNIDAD	1
4	BATA DESECHABLE PARA MÉDICO CON PUÑO RIB X 10 UDS, TELA NO TEJIDA SMS. 30 GRS. MANGA LARGA CON PUÑO EN ALGODÓN Y TIRAS DE AMARRE EN LA CINTURA Y CUELLO. DESECHABLE. NO ESTÉRIL.	UNIDAD	1
5	CLASICAS HOJAS DE AFEITAR INDIVIDUALES, CON DOBLE FILO, DE ACERO INOXIDABLE,	CAJA X 5 HOJAS	1
6	TRAJE OVEROL DESECHABLE, EN POLIPROPILENO Y POLIETILENO, MICROPOROSA COLOR BLANCO.	UNIDAD	1
7	FONENDOSCOPIO CARDIOLÓGICO	UNIDAD	1
8	POLAINAS DESECHABLES ANTIDESLIZANTE TELA NO TEJIDA SUPREME PAQ X 25 PARES	PAQUETE X 25 PARES	1
9	PRUEBA RAPIDA SIDA Y LEUCEMIA	CAJA X 10 PRUEBAS	1
10	PRUEBA RAPIDA SNAP 4DX PLUS HEMOTROPICOS	CAJA X 10 PRUEBAS	1
11	PRUEBA RAPIDA PARVOVIRUS, CORONAVIRUS Y GIARDIA	CAJA X 10 PRUEBAS	1
12	PRUEBA RAPIDA DISTEMPER CANINO	CAJA X 10 PRUEBAS	1
13	PAÑOLETAS EN TELA ANTIFLUIDOS E HIPOALERGENICA TALLA MEDIDAS DE CONTORNO PARA EL CUELLO DE TALLA S 15 CM A 27 CM CON ESTAMPADO DE LOGO BIENESTAR ANIMAL	UNIDAD	1
14	PAÑOLETAS EN TELA ANTIFLUIDOS E HIPOALERGENICA TALLA MEDIDAS DE CONTORNO PARA EL CUELLO DE TALLA M 26 CM A 46 CM CON ESTAMPADO DE LOGO BIENESTAR ANIMAL	UNIDAD	1
15	CONGELADOR GENERALMENTE DE DISEÑO HORIZONTAL O TIPO ARCÓN/PECHO, OFRECE CAPACIDADES SUPERIORES (DESDE 100 HASTA MÁS DE 1000 LITROS) IDEALES PARA EL ALMACENAMIENTO MASIVO A LARGO PLAZO. DESTACAN POR SU ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA, APERTURA SUPERIOR, CESTAS ORGANIZADORAS, INDICADORES DE TEMPERATURA Y CONSTRUCCIÓN ROBUSTA PARA USO DOMÉSTICO INTENSO O COMERCIAL. ESPECIFICACIONES PRINCIPALES TIPO: CONGELADORES ANCHO: 156 CM ALTO: 75 CM PROFUNDIDAD: 89.5 CM CONSUMO MINIMO ENERGETICO73.32 KWH/MES EFICIENCIA ENERGETICA USO COMERCIAL VOLTAJE RANGO ENTRE 110 V Y 120 V ALMACENAMIENTO 708 LITROS TECNOLOGIA DE FRIO FROST DISPENSADOR AGUA NO TIENE DISPENSADOR DE AGUA FABRICADOR HIELO NO TIENE FABRICADOR DE HIELO	UNIDAD	1
16	LONA ES UN MATERIAL VERSÁTIL Y RESISTENTE, COMÚNMENTE FABRICADO EN POLIETILENO (RAFA) O PVC, DISEÑADO PARA OFRECER ALTA DURABILIDAD, IMPERMEABILIDAD Y PROTECCIÓN UV EN EXTERIORES. Y PROTECCIÓN DE MATERIALES, CARACTERIZÁNDOSE POR SU ALTA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: MATERIAL: GENERALMENTE RAFIA DE POLIETILENO (PE) O PVC DE ALTA RESISTENCIA. DURABILIDAD: RESISTENTE A LA INTEMPERIE, AL AGUA (IMPERMEABLE) Y A LOS RAYOS UV, LO QUE PROLONGA SU VIDA ÚTIL AL AIRE LIBRE. REFUERZOS: INCLUYE OJALES O ARANDELAS DE ALUMINIO CADA METRO PARA FIJACIÓN SEGURA Y BORDES REFORZADOS. GRAMAJE: LOS GROSORES COMUNES	UNIDAD	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238 37-040

Versión: 0 0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 22 de 46

	VARÍAN DESDE OPCIONES LIGERAS HASTA DE ALTA RESISTENCIA (EJ. 240-250 GR/M²).		
17	MALLA CERRAMIENTO EN MALLA METÁLICA GALVANIZADA ESLABONADA ES UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL VERSÁTIL Y DURADERO, FORMADO POR ALAMBRES DE ACERO GALVANIZADO ENTRELAZADOS EN FORMA DE ROMBOS. ES IDEAL PARA DELIMITAR ÁREAS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS, OFRECIENDO ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y VISIBILIDAD, GENERALMENTE INSTALADO SOBRE POSTES CON ALAMBRE DE PÚAS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CARACTERÍSTICAS MATERIAL: ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DE BAJO CARBONO, LO QUE GARANTIZA PROTECCIÓN CONTRA LA OXIDACIÓN Y LARGA VIDA ÚTIL. ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO (RECUBRIMIENTO DE ZINC > 60GR CLASE 1, 99% PUREZA), LO QUE EVITA LA CORROSIÓN ESTRUCTURA: TEJIDO EN FORMA DE MALLA ESLABONADA (FORMA DE ROMBO), PROPORCIONANDO FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA MECÁNICA. CALIBRES CALIBRE NO. 12, ABERTURA (OJO): LAS ABERTURAS ESTÁNDAR SUELEN SER DE 0.050*0.050 LO QUE ASEGURA SEGURIDAD SIN OBSTRUIR LA VISTA. DIMENSIONES: LOS ROLLOS VIENEN EN ALTURAS ESTÁNDAR DE 1.5, 2.0 Y HASTA 2.4 METROS, CON LONGITUDES HABITUALES DE 10 A 20 METROS.	UNIDAD	1
18	COLLAR ISABELINO, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES PRINCIPALES: DISEÑO: SU FORMA CÓNICA LIMITA EL MOVIMIENTO DEL CUELLO Y LA CABEZA HACIA EL CUERPO, EXTENDIÉNDOSE MÁS ALLÁ DEL HOCICO. MATERIALES: PREDOMINA EL PLÁSTICO RÍGIDO O FLEXIBLE, A MENUDO TRANSPARENTE PARA NO BLOQUEAR LA VISIÓN, AUNQUE TAMBIÉN EXISTEN OPCIONES ACOLCHADAS, DE TELA O INFLABLES PARA MAYOR COMODIDAD. AJUSTE: POSEE CIERRES (GENERALMENTE BROCHES, VELCROS O PASA-CORREAS) PARA ADAPTARSE AL CONTORNO DEL CUELLO DE FORMA SEGURA, EVITANDO QUE SE SALGA, PERO SIN ASFIXIAR. TALLA 2	UNIDAD	1
19	COLLAR ISABELINO, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES PRINCIPALES: DISEÑO: SU FORMA CÓNICA LIMITA EL MOVIMIENTO DEL CUELLO Y LA CABEZA HACIA EL CUERPO, EXTENDIÉNDOSE MÁS ALLÁ DEL HOCICO. MATERIALES: PREDOMINA EL PLÁSTICO RÍGIDO O FLEXIBLE, A MENUDO TRANSPARENTE PARA NO BLOQUEAR LA VISIÓN, AUNQUE TAMBIÉN EXISTEN OPCIONES ACOLCHADAS, DE TELA O INFLABLES PARA MAYOR COMODIDAD. AJUSTE: POSEE CIERRES (GENERALMENTE BROCHES, VELCROS O PASA-CORREAS) PARA ADAPTARSE AL CONTORNO DEL CUELLO DE FORMA SEGURA, EVITANDO QUE SE SALGA, PERO SIN ASFIXIAR. TALLA 3	UNIDAD	1
20	COLLAR ISABELINO, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES PRINCIPALES: DISEÑO: SU FORMA CÓNICA LIMITA EL MOVIMIENTO DEL CUELLO Y LA CABEZA HACIA EL CUERPO, EXTENDIÉNDOSE MÁS ALLÁ DEL HOCICO. MATERIALES: PREDOMINA EL PLÁSTICO RÍGIDO O FLEXIBLE, A MENUDO TRANSPARENTE PARA NO BLOQUEAR LA VISIÓN, AUNQUE TAMBIÉN EXISTEN OPCIONES ACOLCHADAS, DE TELA O INFLABLES PARA MAYOR COMODIDAD. AJUSTE: POSEE CIERRES (GENERALMENTE BROCHES, VELCROS O PASA-CORREAS) PARA ADAPTARSE AL CONTORNO DEL CUELLO DE FORMA SEGURA, EVITANDO QUE SE SALGA, PERO SIN ASFIXIAR. TALLA 4	UNIDAD	1
21	COLLAR ISABELINO, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES PRINCIPALES: DISEÑO: SU FORMA CÓNICA LIMITA EL MOVIMIENTO DEL CUELLO Y LA CABEZA HACIA EL CUERPO, EXTENDIÉNDOSE MÁS ALLÁ DEL HOCICO. MATERIALES: PREDOMINA EL PLÁSTICO RÍGIDO O FLEXIBLE, A MENUDO TRANSPARENTE PARA NO BLOQUEAR LA VISIÓN, AUNQUE TAMBIÉN EXISTEN OPCIONES ACOLCHADAS, DE TELA O INFLABLES PARA MAYOR	UNIDAD	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238.37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 23 de 46

	COMODIDAD. AJUSTE: POSEE CIERRES (GENERALMENTE BROCHES, VELCROS O PASA-CORREAS) PARA ADAPTARSE AL CONTORNO DEL CUELLO DE FORMA SEGURA, EVITANDO QUE SE SALGA, PERO SIN ASFIXIAR. TALLA 5		
22	COLLAR ISABELINO, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES PRINCIPALES: DISEÑO: SU FORMA CÓNICA LIMITA EL MOVIMIENTO DEL CUELLO Y LA CABEZA HACIA EL CUERPO, EXTENDIÉNDOSE MÁS ALLÁ DEL HOCICO. MATERIALES: PREDOMINA EL PLÁSTICO RÍGIDO O FLEXIBLE, A MENUDO TRANSPARENTE PARA NO BLOQUEAR LA VISIÓN, AUNQUE TAMBIÉN EXISTEN OPCIONES ACOLCHADAS, DE TELA O INFLABLES PARA MAYOR COMODIDAD. AJUSTE: POSEE CIERRES (GENERALMENTE BROCHES, VELCROS O PASA-CORREAS) PARA ADAPTARSE AL CONTORNO DEL CUELLO DE FORMA SEGURA, EVITANDO QUE SE SALGA, PERO SIN ASFIXIAR. TALLA 6	UNIDAD	1
23	COLLAR ISABELINO, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES PRINCIPALES: DISEÑO: SU FORMA CÓNICA LIMITA EL MOVIMIENTO DEL CUELLO Y LA CABEZA HACIA EL CUERPO, EXTENDIÉNDOSE MÁS ALLÁ DEL HOCICO. MATERIALES: PREDOMINA EL PLÁSTICO RÍGIDO O FLEXIBLE, A MENUDO TRANSPARENTE PARA NO BLOQUEAR LA VISIÓN, AUNQUE TAMBIÉN EXISTEN OPCIONES ACOLCHADAS, DE TELA O INFLABLES PARA MAYOR COMODIDAD. AJUSTE: POSEE CIERRES (GENERALMENTE BROCHES, VELCROS O PASA-CORREAS) PARA ADAPTARSE AL CONTORNO DEL CUELLO DE FORMA SEGURA, EVITANDO QUE SE SALGA, PERO SIN ASFIXIAR. TALLA 7	UNIDAD	1
24	COLLAR ISABELINO, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES PRINCIPALES: DISEÑO: SU FORMA CÓNICA LIMITA EL MOVIMIENTO DEL CUELLO Y LA CABEZA HACIA EL CUERPO, EXTENDIÉNDOSE MÁS ALLÁ DEL HOCICO. MATERIALES: PREDOMINA EL PLÁSTICO RÍGIDO O FLEXIBLE, A MENUDO TRANSPARENTE PARA NO BLOQUEAR LA VISIÓN, AUNQUE TAMBIÉN EXISTEN OPCIONES ACOLCHADAS, DE TELA O INFLABLES PARA MAYOR COMODIDAD. AJUSTE: POSEE CIERRES (GENERALMENTE BROCHES, VELCROS O PASA-CORREAS) PARA ADAPTARSE AL CONTORNO DEL CUELLO DE FORMA SEGURA, EVITANDO QUE SE SALGA, PERO SIN ASFIXIAR. TALLA 8	UNIDAD	1
25	JUGUETE MORDEDOR INTERACTIVO PARA PERROS, FABRICADO EN CAUCHO O TPE NO TÓXICO Y RESISTENTE, DISEÑADO PARA ESTIMULAR MENTALMENTE, REDUCIR EL ESTRÉS Y PROMOVER LA SALUD DENTAL MEDIANTE TEXTURAS QUE MASAJEAN LAS ENCÍAS; DISPONIBLE EN VARIOS TAMAÑOS (S, M, L) SEGÚN EL PESO Y RAZA, COLORES VARIADOS, COMPATIBLE CON PREMIOS EN MODELOS INTERACTIVOS Y ELABORADO CON MATERIALES LIBRES DE BPA.	Unidad	1
26	JUGUETE INTERACTIVO RELLENABLE PARA PERROS, FABRICADO EN CAUCHO/TPE NO TÓXICO Y DURADERO, DISEÑADO PARA DISPENSAR PREMIOS O SNACKS AL RODAR O MASTICAR, ESTIMULANDO MENTALMENTE Y REDUCIENDO EL ESTRÉS; DISPONIBLE EN VARIOS TAMAÑOS (S, M, L) SEGÚN PESO Y RAZA, CON TEXTURAS ANTIDESLIZANTES Y MATERIALES SEGUROS LIBRES DE BPA, RECOMENDADO PARA USO SUPERVISADO.	UNIDAD	1
27	JUGUETE DE BÚSQUEDA INTERACTIVO PARA PERROS, FABRICADO EN MATERIALES NO TÓXICOS Y RESISTENTES (PLÁSTICO/TPE/CAUCHO), DISEÑADO CON COMPARTIMENTOS O ELEMENTOS OCULTOS PARA ESCONDER PREMIOS Y FOMENTAR LA ESTIMULACIÓN MENTAL Y OLFATIVA; DISPONIBLE EN VARIOS TAMAÑOS (S, M, L) SEGÚN PESO Y RAZA, CON SUPERFICIES FÁCILES DE LIMPIAR Y MATERIALES SEGUROS LIBRES DE BPA, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO SUPERVISADO.	Unidad	1
28	JUGUETE INTERACTIVO PARA GATOS, FABRICADO EN MATERIALES NO TÓXICOS Y RESISTENTES (PLÁSTICO ABS, POLIÉSTER O TPE), DISEÑADO PARA ESTIMULAR EL INSTINTO DE CAZA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA MEDIANTE	UNIDAD	1

	MOVIMIENTO, SONIDO O COMPARTIMENTOS PARA PREMIOS. DISPONIBLE EN VARIOS TAMAÑOS Y MODELOS (MANUALES O AUTOMÁTICOS), COLORES VARIADOS, FÁCIL DE LIMPIAR, FUNCIONAMIENTO MECÁNICO O CON BATERÍAS SEGÚN MODELO, Y ELABORADO CON MATERIALES SEGUROS LIBRES DE BPA.		
29	RASCADOR PEQUEÑO PARA GATOS PARA COLOCAR EN JAULAS, FABRICADO EN MATERIALES RESISTENTES COMO SISAL NATURAL Y MDF, CON BASE Y PANELES COMPACTOS ADAPTADOS A ESPACIOS REDUCIDOS; ESTRUCTURA SEGURA Y ESTABLE, SUPERFICIE TEXTURIZADA IDEAL PARA AFILAR UÑAS Y REDUCIR EL ESTRÉS, DIMENSIONES ADECUADAS PARA INTERIORES DE JAULA, DISEÑO LIGERO Y FÁCIL DE INSTALAR, CON MATERIALES NO TÓXICOS Y RESISTENTES AL DESGASTE.	Unidad	1

LOTE 04: SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES INGRESADOS A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Nº	PRODUCTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL, ESPECIALMENTE INDICADO COMO SUPLEMENTO DE LA DIETA DE ANIMALES CONVALECIENTES, ANOREXICOS Y DÉBILES.	CONTIENE UN COMPLEJO VITAMÍNICO (A, D3, E, B1, B2, B6, B12, ÁCIDO FÓLICO, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, MENADIONA, COLINA) Y MINERALES (CALCIO, HIERRO, COBALTO, COBRE, MAGNESIO, MANGANESO, FÓSFORO).	TARRO X 300GR	1
2	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA CACHORRO	TAURINA, CISTINA, TRIPTÓFANO, L-CARNITINA, DL-METIONINA, L-LISINA, ÁCIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA), ÁCIDO DOCOSAHEXAENÓICO (DHA), ÁCIDO DOCOSAPENTAENOICO (DPA), ÁCIDO GAMALINOLÉNICO (GLA), VITAMINA A ACETATO, TIAMINA MONOHIDRATADA, RIBOFLAVINA, NIACINA, PIRIDOXINA HCL, CIANOCOBALAMINA,- CLORURO DE COLINA, BIOTINA, ÁCIDO ASCÓRBICO, COLECALCIFEROL, DL-ALFA TOCOFEROL ACETATO, ÁCIDO FÓLICO, SULFATO DE COBRE, SELENITO DE SODIO, COMPLEJO AMINOÁCIDO DE ZINC, SULFATO DE MANGANESO, ÓXIDO DE MAGNESIO, SULFATO FERROSO, FOSFATO DICÁLCICO, SULFATO DE CONDROITINA, SULFATO DE GLUCOSAMINA, COLÁGENO HIDROLIZADO, METILSULFONILMETANO MSM, EXTRACTO DE YUCCA SHIDIGERA, SABOR A SALMÓN, SABOR A POLLO CREMOSO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, SACCHAROMYCES CEREVICEAE, BETAHIDROXITOLUENO Y CARBONATO DE CALCIO.	TARRO X 400 GR	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 25 de 46

3	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA PERRO ADULTO	TAURINA, CISTINA, TRIPTÓFANO, L-CARNITINA, DL-METIONINA, L-LISINA, ÁCIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA), ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA), ÁCIDO DOCOSAPENTAENOICO (DPA), ÁCIDO GAMALINOLÉNICO (GLA), VITAMINA A ACETATO, TIAMINA MONOHIDRATADA, RIBOFLAVINA, NIACINA, PIRIDOXINA HCL, CIANOCOBALAMINA, - CLORURO DE COLINA, BIOTINA, ÁCIDO ASCÓRBICO, COLECALCIFEROL, DL-ALFA TOCOFEROL ACETATO, ÁCIDO FÓLICO, SULFATO DE COBRE, SELENITO DE SODIO, COMPLEJO AMINOÁCIDO DE ZINC, SULFATO DE MANGANESO, ÓXIDO DE MAGNESIO, SULFATO FERROSO, FOSFATO DICÁLCICO, SULFATO DE CONDROITINA, SULFATO DE GLUCOSAMINA, COLÁGENO, METILSULFONILMETANO, EXTRACTO DE YUCCA SHIDIGERA, SABOR A SALMÓN, SABOR A POLLO CREMOSO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, SACCHAROMYCES CEREVICEAE, BETAHIDROXITOLUENO Y CARBONATO DE CALCIO.	TARRO X 400 GR	1
4	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA PERRO ADULTO MAYOR	APORTA LAS CANTIDADES NECESARIAS Y BALANCEADAS DE Taurina, Cistina, Triptófano, L-Carnitina, DL-Metionina, L-Lisina, Ácido Eicosapentaenoico (EPA), Ácido Docosaheptaenoico (DHA), Ácido Docosapentaenoico (DPA), Ácido GAMMA Linolénico (GLA), Vitamina A Acetato, Tiamina Monohidratada, Riboflavina, Niacina, Piridoxina HCL, Cianocobalamina, Cloruro de Colina, Biotina, Ácido Ascórbico, Colecalciferol, DL-ALFA TOCOFEROL ACETATO, ÁCIDO FÓLICO, SULFATO DE COBRE, SELENITO DE SODIO, COMPLEJO AMINOÁCIDO DE ZINC, SULFATO DE MANGANESO, ÓXIDO DE MAGNESIO, SULFATO FERROSO, FOSFATO DICÁLCICO, SULFATO DE CONDROITINA, SULFATO DE GLUCOSAMINA, COLÁGENO, METILSULFONILMETANO, EXTRACTO DE YUCCA SCHIDIGERA, SABOR A SALMÓN, SABOR A POLLO CREMOSO, SABOR A HÍGADO DE POLLO, SACCHAROMYCES CEREVISIAE, BETA HIDROXI TOLUENO Y CARBONATO DE CALCIO.	TARRO X400 GR.	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 26 de 46

5	ALIMENTACIÓN HUMEDA PARA CANINOS	HIGADO DE POLLO, CARNE DE POLLO, HABICHUELA Y ZANAHORIA, ARROZ, PROTEÍNA CONCENTRADA DE SOYA, EXTRACTO DE LEVADURA SACCHAROMYCES CEREVISIAE, ACEITE DE POLLO, AGUA (SUFICIENTE PARA EL PROCESO), HARINA DE TRIGO, CARRAGENINA, SUERO LÁCTEO, PEREJIL DESHIDRATADO, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, SALES DE ÁCIDO PROPIONICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO, COLOR AMARILLO N° 5.	TARRO X 395 GRS	1
6	MENU NATURAL BARRA PERROS	CARNE DE SALMÓN; HÍGADO DE POLLO, HIDROLIZADO DE HÍGADO DE POLLO, AGUA, ACEITE DE POLLO, MANANO-OLIGOSACÁRIDOS DE LA SACCHAROMYCES CEREVISIAE, ZANAHORIA, MANZANA DESHIDRATADA, PEREJIL DESHIDRATADO, EXTRACTO DE TÉ, PROTEÍNA CONCENTRADA DE SOYA, CLORURO DE SODIO, POLIFOSFATO DE SODIO, ÁCIDO CÍTRICO, GOMA GUAR, CARBONATO DE CALCIO, ÓXIDO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SULFATO DE ZINC, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE COBRE, SULFATO Y/O ÓXIDO DE MAGNESIO, PANTOTENATO DE CALCIO; SUPLEMENTO DE VITAMINA A; BIOTINA, MONONITRATO DE TIAMINA (FUENTE DE VITAMINA B1); SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA (FUENTE DE VITAMINA B2), HIDROCLORITO DE PIRIDOXINA (FUENTE DE VITAMINA B6); VITAMINA D3; IODATO DE CALCIO; VITAMINA B12; ÁCIDO FÓLICO, CARBONATO DE COBALTO; COMPLEJO DE BISULFITO DE SODIO Y MENADIONA (FUENTE ACTIVA DE VITAMINA K); SELENITO DE SODIO.	BARRA 300 GRS	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 27 de 46

7	ALIMENTACION HUMEDA PARA FELINOS	PASTA DE POLLO, AGUA (SUFICIENTE PARA EL PROCESO), CARNE DE POLLO, HARINA DE TRIGO, ACEITE DE POLLO, PROTEÍNA CONCENTRADA DE SOYA, EXTRACTO DE LEVADURA SACCHAROMYCES CEREVISIAE, CARRAGENINA, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE COLINA, PEREJIL DESHIDRATADO, GOMA GUAR, CARBONATO DE CALCIO, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, SALES DE ÁCIDO PROPIONICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO, COLOR AMARILLO N°5, TAURINA.	LATA 156 GRS	1
8	ALIMENTACION HUMEDA PARA CANINOS MEDICADO	POLLO, VÍSCERAS DE PAVO, ARROZ, HARINA DE HUEVO DESHIDRATADO, PULPA DE REMOLACHA, INULINA, CONCENTRADO PROTEÍNA DE SOYA, PLASMA, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, MANANO-OLIGOSACÁRIDOS, BETAGLUCANOS, EXTRACTO DE YUCCA SCHIDIGERA, HARINA DE ALGAS, ZEOLITA, CARBONATO DE CALCIO, MINERALES ORGÁNICOS (HIERRO, ZINC, SELENIO, COBRE, MANGANESO), VITAMINA A RETINOL, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5 ÁCIDO PANTOTÉNICO, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA C ÁCIDO ASCÓRBICO, TOCOFEROLES Y ACEITE DE ROMERO.	LATA 360 GRS	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0 0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 28 de 46

9	ALIMENTO HÚMEDO GATO Y PERRO MEDICADO	AGUA SUFICIENTE PARA PROCESO, VISCERAS DE CERDO, CARNE DE RES, HÍGADO DE CERDO, VISCERAS DE POLLO Y/O PAVO, ACEITE DE MAÍZ, HARINA DE ARROZ, SABORES NATURALES Y ARTIFICIALES, FOSFATO TRICÁLCICO, CLORURO DE POTASIO, GOMA GUAR, FIBRA DE AVENA, SULFATO DE CALCIO, SULFATO DE MAGNESIO, CLORURO DE COLINA, DL-METIONINA, TAURINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, SULFATO DE ZINC, FOSFATO MONO Y DICÁLCICO, MONONITRATO DE TIAMINA, SULFATO FERROSO, NIACINA, SULFATO DE COBRE, PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, SULFATO DE MANGANESO, COMPLEJO SÓDICO DE BISULFITO DE MENADIONA (FUENTE DE ACTIVIDAD DE VITAMINA K), HIDROCLORURO DE PIRIDOXINA, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, SUPLEMENTO DE VITAMINA B-12, BIOTINA, IODURO DE POTASIO, ÁCIDO FÓLICO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D-3, SELENITO DE SODIO.	LATA X 156 GRS	1
10	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS CACHORROS LINEA PREMIUM	HARINA DE MENUDOS DE POLLO, MAÍZ INTEGRAL MOLIDO, ARROZ MEDIO GRANO, SORGO INTEGRAL, AFRECHO DE SOJA, AFRECHO DE GLUTEN DE MAÍZ 60, GRASA DE POLLO, LEVADURA SECA DE CERVEZA, CARNE MECÁNICAMENTE SEPARADA DE POLLO, FOSFATO DICÁLCICO, MANANO-OLIGOSACÁRIDOS, SEMILLA DE LINAZA, CLORURO DE SODIO (SAL COMÚN), CLORURO DE POTASIO, PROPIONATO DE CALCIO, HIDROLIZADO DE POLLO E HÍGADO DE CERDO, ADITIVO ANTIOXIDANTE (BHA, BHT), SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL.	BULTO POR 20 KG	1
11	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTO PREMIUM	HARINA DE MAÍZ, CARNE DE CERDO, TRIGO, SALVADO DE ARROZ, PULPA DE REMOLACHA, GRASA DE POLLO (CONSERVADA CON MEZCLAS DE TOCOFEROLES Y VITAMINA E), SABOR NATURAL, VITAMINAS Y MINERALES, BISULFATO DE DIMETILPIRIMIDINOL DE MENADIONA (FUENTE DE ACTIVIDAD DE LA VITAMINA K), RIBOFLAVINA, COMPLEMENTO DE VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO.	BULTO POR 50 LIBRAS	1
12	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTO RAZAS MEDIANAS Y GRANDES PREMIUM	MAÍZ, HARINA DE SOYA, TRIGO, HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, GRASA ANIMAL ESTABILIZADA CON MEZCLA DE TOCOFEROLES (FUENTE DE VITAMINA E), HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, ARROZ CERVECERO, DIGESTO ANIMAL, INULINA, FOSFATO BICALCICO, SAL, ARVEJA DESHIDRATADA, ZANAHORIA DESHIDRATADA, TAURINA, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, CARBONATO DE CALCIO, COLORANTES AUTORIZADOS<, SULFATO DE ZINC, PROTEINATO DE ZINC, SULFATO FERROSO, SUPLEMENTO DE VITAMINAS (A, D3, E, B12), SULFATO DE MANGANESO, PROTEINATO DE MANGANESO, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, SUPLEMENTO DE RIBOFLAVINA, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA, SULFATO DE COBRE, PROTEINATO DE COBRE, MONONITRATO DE TIAMINA, ÁCIDO FÓLICO, IODATO DE CALCIO SELENITO DE SODIO	BULTO POR 22,7 KG	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 29 de 46

13	ALIMENTO CONCENTRADO PREMIUM PARA PERROS SENIOR	ARROZ MEDIO GRANO; MAÍZ INTEGRAL MOLIDO; HARINA DE MENUDOS DE POLLO; AFRECHO DE SOJA; CARNE MECÁNICAMENTE SEPARADA DE POLLO; GRASA DE POLLO; LEVADURA SECA DE CERVEZA; AFRECHO DE GLUTEN DE MAÍZ 60; AFRECHO DE TRIGO; HIDROLIZADO DE POLLO Y/O SUBPRODUCTOS; SEMILLA DE LINAZA; FOSFATO DICÁLCICO; ACEITE DE GIRASOL; ACEITE DE OLIVA; CLORURO DE POTASIO; CLORURO DE SODIO (SAL COMÚN); MANANO-OLIGOSACÁRIDOS; EXTRACTO DE AJO; SULFATO DE CONDROITINA; SULFATO DE GLUCOSAMINA; ADITIVO ANTIOXIDANTE (BHA, BHT); SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL.	BULTO POR 15 KG	1
14	ALIMENTO CONCENTRADO PARA GATOS CACHORROS	SALMÓN, POLLO, HARINA DE POLLO, ARROZ CRISTAL, ACEITE DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA, PLASMA, HIDROLIZADO HÍGADO DE POLLO, CLORURO DE SODIO, BETAGLUCANOS, MANANO-OLIGOSACÁRIDOS (SACCHROMYCES CEREVISIAE), FOSFATO MONODICALCICO, CELULOSA, EXTRACTO DE YUCCA SCHIDIGERA, SALES DE ÁCIDO PROPIÓNICO, BISULFATO ÁCIDO DE SODIO, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, TAURINA, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5 ÁCIDO PANTOTÉNICO, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA C ÁCIDO ASCÓRBICO, TOCOFEROLES Y ACEITE DE ROMERO COMO CONSERVANTES.	BULTO POR 3 KG	1
15	ALIMENTO CONCENTRADO PREMIUM PARA GATOS ADULTOS	STA COMPUESTO DE MAÍZ ENTERO DE CULTIVO, HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, HARINA DE GLUTEN DE MAÍZ, TRIGO ENTERO, SALVADO DE ARROZ, GRASA DE POLLO (PRESERVADA CON UNA MEZCLA DE TOCOFEROLES Y VITAMINA E, SABOR NATURAL DE POLLO, SAL, CLORURO DE COLINA, CLORURO DE POTASIO, TAURINA, SULFATO DE ZINC, SUPLEMENTO DE VITAMINA E, NIACINA, SULFATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE, TIAMINA MONONITRATO, SUPLEMENTO DE VITAMINA A, BIOTINA, YODURO DE POTASIO, PANTOTENATO DE CALCIO, RIBOFLAVINA, PIRIDOXINA HCL, (VITAMINA B6), SUPLEMENTO DE VITAMINA B12, ÓXIDO DE MANGANESO, SELENIO DE SODIO, SUPLEMENTO DE VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO.	BULTO POR 20 LIBRAS	1
16	CONCENTRADO PARA GATOS PREMIUM MEDICADO	HARINA DE POLLO, ARROZ CRISTAL, SALMÓN, CORDERO, HARINA DE CARNE, ACEITE DE POLLO, SALVADO DE TRIGO, HIDROLIZADO HÍGADO DE POLLO, CELULOSA, CLORURO DE SODIO, MANANO-OLIGOSACÁRIDOS, BISULFATO DE SODIO, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO,	BULTO POR 8 KG	1

		Código: F-GJ-1140-238,37-040		
AVISO DE CONVOCATORIA		Versión: 0 0		
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018		
		Página 30 de 46		
		HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, TAURINA, BETA-GLUCANOS, CARBONATO DE CALCIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5 ÁCIDO PANTOTÉNICO, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, FOSFATO DICÁLCICO, AZUFRE, EXTRACTO DE YUCCA SCHIDIGERA, SALES DE ÁCIDO PROPIÓNICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO.		
17	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS CACHORROS	ARROZ, POLLO, HARINA DE POLLO, MAÍZ, SALVADO DE TRIGO, YUCA, ACEITE DE POLLO, HIDROLIZADO DE HÍGADO DE POLLO, SEMILLA DE LINO, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO DICÁLCICO, CLORURO DE POTASIO, MANANO -OLIGOSACÁRIDOS DE LA (NO-GM) SACCHAROMYCES CEREVISIAE, CLORURO DE COLINA, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, SALES DE ÁCIDO PROPIÓNICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO.	BULTO POR 18 KG	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 31 de 46

18	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTO RAZAS PEQUEÑAS	ARROZ, HARINA DE POLLO, POLLO, SALMÓN, MAÍZ, ACEITE DE POLLO, SALVADO DE TRIGO, HARINA DE PESCADO, HIDROLIZADO DE HÍGADO DE POLLO, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO DICÁLCICO, CLORURO DE POTASIO, MANANO – OLIGOSACÁRIDOS DE LA (NO-GM) SACCHAROMYCES CEREVISIAE, CLORURO DE COLINA, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, SALES DE ÁCIDO PROPIONICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO.	BULTO 8 KG	1
19	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS CACHORRO	HARINA DE POLLO Y/O HARINA DE CARNE Y/O HARINA DE SANGRE, LEVADURA, GLUTEN DE MAÍZ, HARINA DE TRIGO Y/O HARINA DE ARROZ Y/O HARINA DE MAÍZ PRECOCIDO, MELAZA Y/O AZÚCAR, TORTA DE SOYA Y/O TORTA DE AJONJOLÍ, SOYA EXTRUIDA, SEBO ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL, GALLETA, SAL. MINERALES: CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICÁLCICO, ÓXIDO Y/O SULFATO DE MANGANESO, ÓXIDO Y/O SULFATO DE COBRE, ÓXIDO Y/O SULFATO FERROSO, IODATO DE POTASIO Y/O ETILEN DIAMINO DIHIDROÍODO (E.D.D.I), CARBONATO DE COBALTO. VITAMINAS: A, D, E, K, RIBOFLAVINA, NIACINA, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO, PANTOTENATO DE CALCIO, CLORURO DE COLINA, VITAMINA B12. ANTIOXIDANTES: B.H.T. O ETOXIQUEÍN. AMINOÁCIDOS: METIONINA Y/O LISINA.	BULTO POR 30 KG	1
20	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PEROS ADULTOS RAZAS GRANDES	HARINA DE POLLO Y/O HARINA DE CARNE Y/O HARINA DE SANGRE, LEVADURA, GLUTEN DE MAÍZ, HARINA DE TRIGO Y/O HARINA DE ARROZ Y/O HARINA DE MAÍZ PRECOCIDO, MELAZA Y/O AZÚCAR, TORTA DE SOYA Y/O TORTA DE AJONJOLÍ, SOYA EXTRUIDA, SEBO ANIMAL Y/O ACEITE VEGETAL, GALLETA, SAL. MINERALES: CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO BICÁLCICO, ÓXIDO Y/O SULFATO DE MANGANESO, ÓXIDO Y/O SULFATO DE COBRE, ÓXIDO Y/O SULFATO FERROSO, IODATO DE POTASIO Y/O ETILEN DIAMINO DIHIDROÍODO (E.D.D.I), CARBONATO DE COBALTO. VITAMINAS: A, D, E, K, RIBOFLAVINA, NIACINA, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO, PANTOTENATO DE CALCIO, CLORURO DE COLINA, VITAMINA B12. ANTIOXIDANTES: B.H.T. O ETOXIQUEÍN. AMINOÁCIDOS: METIONINA Y/O LISINA.	BULTO POR 30 KG	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040
Versión: 0 0
Fecha aprobación: 27-Junio-2018
Página 32 de 46

21	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO SENIOR	ARROZ, POLLO, SALMÓN, HARINA DE POLLO, SALVADO DE TRIGO, ACEITE DE POLLO, SEMILLA DE LINO, HIDROLIZADO DE HÍGADO DE POLLO, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, FOSFATO DICÁLCICO, CLORURO DE POTASIO, MANANO-OLIGOSACÁRIDOS DE LA (NO - GM) SACCHAROMYCES CEREVISIAE, CLORURO DE COLINA, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, BETA-GLUCANOS, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, SALES DE ÁCIDO PROPIONICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO.	BULTO POR 12KG	1
22	ALIMENTO CONCENTRADO PARA GATOS CACHORROS	HARINA DE POLLO, ARROZ CRISTAL, POLLO, CORDERO, HARINA DE PESCADO, ACEITE DE POLLO, HIDROLIZADO HÍGADO DE POLLO, PLASMA BOVINO, CELULOSA, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, MANANO-OLIGOSACÁRIDOS, BISULFATO DE SODIO, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, TAURINA, BETA-GLUCANOS, CARBONATO DE CALCIO, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5 ÁCIDO PANTOTÉNICO, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, FOSFATO DICÁLCICO, EXTRACTO DE YUCCA SCHIDIGERA, SALES DE ÁCIDO PROPIONICO, TOCOFEROLES, ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO.	BULTO POR 8 KG	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 33 de 46

23	ALIMENTO CONCENTRADO PARA GATOS ADULTOS	HARINA DE POLLO, ARROZ CRISTAL, POLLO, ACEITE DE POLLO, MOGOLLA DE TRIGO, HIDROLIZADO HÍGADO DE POLLO, CELULOSA, CLORURO DE SODIO, MANANO- OLIGOSACARIDOS, BISULFATO DE SODIO, HIERRO QUELADO, SULFATO FERROSO, HIDROXICLORURO DE ZINC, ZINC QUELADO, SELENIO QUELADO, COBRE BÁSICO DE CLORURO, COBRE QUELADO, YODATO DE CALCIO, HIDROXICLORURO DE MANGANESO, MANGANESO QUELADO, SELENITO DE SODIO, TAURINA, VITAMINA E TOCOFEROL ACETATO, VITAMINA A RETINOL, VITAMINA B1 TIAMINA, VITAMINA B2 RIBOFLAVINA, VITAMINA B3 NIACINAMIDA, VITAMINA B5 ÁCIDO PANTOTÉNICO, VITAMINA B6 PIRIDOXINA, VITAMINA B9 ÁCIDO FÓLICO, VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA, VITAMINA H BIOTINA, VITAMINA K3 MENADIONA, VITAMINA D3 COLECALCIFEROL, FOSFATO DICÁLCICO, AZUFRE, EXTRACTO DE YUCA SCHIDIGERA, SALES DE ÁCIDO PROPIÓNICO, TOCOFEROLES Y ACEITE DE ROMERO, ÁCIDO CÍTRICO.	BULTO POR 18 KG	1
24	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTO	MAÍZ, TORTA DE SOYA, HARINA DE CARNE, HARINA DE POLLO, SUBPRODUCTOS DE GALLETERÍA, ACEITE DE POLLO, DIGERIDO ENZIMÁTICO, CARBONATO DE CALCIO Y/O HARINA DE HUESOS Y/O FOSFATO BICÁLCICO, CLORURO DE SODIO, VITAMINAS A, D, K, E, BL, B2, B6, B12, ÁCIDO PANTOTÉNICO; NIACINA; ÁCIDO FÓLICO; CLORURO DE COLINA; MAGNESIO DE HIERRO; COBRE, MAGNESIO, HIERRO, COBRE, MANGANESO, ZINC, YODO, SELENIO, METIONINA Y/O LISINA, BHT Y BHA	BULTO POR 25 KG	1
25	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTO	ARROZ CRISTAL, MAÍZ, HARINA DE POLLO, SALMÓN, YUCA, ACEITE DE POLLO, SEMILLA DE LINO, CARBONATO DE SOCIO, FOSFATO BICALCICO DEFLUORINADO, CLORURO DE SODIO, SUPLEMENTO VITAMINICO (A, D3, B12, E, K), RIBOFLAVINA, NIACINA, PANTOTENATO DE CALCIO, CLORURO DE COLINA, PIRIDOXINA, TIAMINA, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO, SULFATO DE COBRE, SELENITO DE SODIO, ÓXIDO DE ZINC, ÓXIDO DE MANGANESO, SULFATO FERROSO, CARBONATO DE COBALTO, YODATO DE CALCIO, BHT.	BULTO POR 25 KG	1
26	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA CACHORROS FELINOS Y CANINOS	LOS COMPONENTES POR KG DEL PRODUCTO: VALOR ENERGETICO 6.238 KCAL. PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 358,3 G, EXTRACTO ETÉREO (MÍN.) 368 G, FIBRA CRUDA (MÁX.) 1.000 MG, CALCIO (MÁX.) 13,3 G / (MÍN) 13,0 G, FÓSFORO (MÍN.) 8.100 MG, VITAMINA A (MÍN.) 52.633,51 UL, VITAMINA B1 (MÍN.) 23,89 MG, VITAMINA B12 (MÍN.) 20.328,07 MCG , VITAMINA B2 (MÍN.) 16 MG, VITAMINA B6 (MÍN.) 15,82 MG, VITAMINA D3 (MÍN.) 4.750 UI, VITAMINA E (MÍN.) 250 UI, VITAMINA K3 (MÍN.) 8,33 MG, ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 9,08 MG, ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 201,71 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (MÍN.) 20,37 MG, BIOTINA (MÍN.) 201,3 MG, COLINA (MÍN.) 2.619 MG, FOS 4.500 MG, TAURINA (MÍN.) 3.100 MG, ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 33,3 G, ÁCIDO GLUTAMICO (MÍN.) 67,3 G, ALANINA (MÍN.) 16,5 G, ARGININA (MÍN.) 24 G, FENILALANINA (MÍN.) 18,3 MG, CISTINA (MÍN.) 4.800 MG.	TARRO POR 500 GR	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 34 de 46

27	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA CACHORROS FELINOS Y CANINOS	LOS COMPONENTES POR KG DEL PRODUCTO: VALOR ENERGETICO 6.238 KCAL, PROTEÍNA CRUDA (MÍN.) 358,3 G, EXTRACTO ETÉREO (MÍN.) 368 G, FIBRA CRUDA (MÁX.) 1.000 MG, CALCIO (MÁX.) 13,3 G / (MÍN) 13,0 G, FÓSFORO (MÍN.) 8.100 MG, VITAMINA A (MÍN.) 52.633 51 UL, VITAMINA B1 (MÍN.) 23.89 MG, VITAMINA B12 (MÍN.) 20 328,07 MCG , VITAMINA B2 (MÍN.) 16 MG, VITAMINA B6 (MÍN.) 15 82 MG, VITAMINA D3 (MÍN.) 4 750 UI, VITAMINA E (MÍN.) 250 UI, VITAMINA K3 (MÍN.) 8 33 MG, ÁCIDO FÓLICO (MÍN.) 9,08 MG, ÁCIDO NICOTÍNICO (MÍN.) 201,71 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (MÍN.) 20,37 MG, BIOTINA (MÍN.) 201,3 MG, COLINA (MÍN.) 2.619 MG, FOS 4.500 MG, TAURINA (MÍN.) 3.100 MG, ÁCIDO ASPÁRTICO (MÍN.) 33,3 G, ÁCIDO GLUTAMICO (MÍN.) 67,3 G, ALANINA (MÍN.) 16,5 G, ARGININA (MÍN.) 24 G, FENILALANINA (MÍN.) 18,3 MG, CISTINA (MÍN.) 4.800 MG.	BOLSA POR 250 GR	1
28	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO CACHORRO	PROTEÍNAS PREMIUM: CORDERO Y SALMÓN Y ARROZ DE ALTA CALIDAD QUE FACILITAN LA DIGESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE MASA MUSCULAR. SALUD PIEL Y PELO: ALTO CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3 Y 6 (EPA Y DHA) PARA UN PELAJE BRILLANTE Y PIEL SALUDABLE.	BULTOS X 8KG	1
29	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO ADULTO	PROTEÍNAS PREMIUM: CORDERO Y SALMÓN Y ARROZ DE ALTA CALIDAD QUE FACILITAN LA DIGESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE MASA MUSCULAR. SALUD PIEL Y PELO: ALTO CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3 Y 6 (EPA Y DHA) PARA UN PELAJE BRILLANTE Y PIEL SALUDABLE.	BULTO X 12 KG	1
30	ALIMENTO CONCANTRADO PARA GATO ADULTO	PROTEÍNAS PREMIUM: CORDERO Y SALMÓN Y ARROZ DE ALTA CALIDAD QUE FACILITAN LA DIGESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE MASA MUSCULAR. SALUD PIEL Y PELO: ALTO CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS OMEGA 3 Y 6 (EPA Y DHA) PARA UN PELAJE BRILLANTE Y PIEL SALUDABLE.	BULTO DE 8KG	1
31	ALIMENTO CONCETRADO PARA CANINO MEDICADO GASTROINTESTINAL	PROTEÍNA DE POLLO DESHIDRATADA, HUEVO DESHIDRATADO, PROTEÍNA ANIMALES HIDROLIZADAS, GRASA DE POLLO, ARROZ, MAÍZ, FIBRA VEGETAL, SEMILLA DE LINO, PULPA DE ACHICORIA, YUCA SCHIDIGERA, SACHAROMYCES CEREVISIAE, FIBRA DE PSYLLIUM, PAREDES DE LEVADURAS (MOS, B – GLUCANOS) FOS, SULFATO DE HIERRO MONOHIDRATADO, AMINO QUELATO DE HIERRO, AMINO QUELATO DE ZINC, SULFATO DE ZINC MONOHIDRATO, AMINO QUELATO DE MANGANESO, SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO, SULFATO MANGANOSO MONOHIDRATADO, AMINO QUELATO DE COBRE, YODATO DE CALCIO ANHIDRO, SELENITO DE SODIO, VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA E Y BHT.	BOLSA POR 4 KG	1
32	ALIMENTO CONCENTRADO PARA FELINO MEDICADO GASTROINTESTINAL	PROTEÍNAS ANIMALES HIDROLIZADAS, PROTEÍNA DE POLLO DESHIDRATADA, HUEVO DESHIDRATADO, PROTEÍNA DE MAÍZ, GRASA DE POLLO, ARROZ, MAÍZ, FIBRA VEGETAL, SEMILLA DE LINO, FIBRA DE PSYLLIUM, YUCCA SHIDIGERA, PULPA DE ACHICORIA, SACHAROMYCES	BOLSA POR 3 KG	1



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 35 de 46

		CEREVISIAE, FOS, PAREDES DE LEVADURA (FUENTE DE MOS Y B – GLUCANOS), SELENITO DE SODIO, SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO, SULFATO DE HIERRO MONOHIDRATADO, SULFATO DE MANGANESO MONOHIDRATADO, SULFATO DE ZINC MONOHIDRATADO, YODATO DE CALCIO ANHIDRO, TAURINA, VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA E, BENTONITA, BHT.		
33	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINO MEDICADO URINARIO	PROTEÍNAS DE POLLO DESHIDRATADAS, PROTEÍNAS ANIMALES HIDROLIZADAS, POLLO FRESCO, PROTEÍNA DE MAÍZ, GRASA DE AVE, ACEITE DE SALMÓN, MAÍZ, TRIGO, FIBRAS VEGETALES, PULPA DE ACHICORIA, SACCCHAROMYCES CEREVISIAE, PAREDES DE LEVADURAS (MOS), ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO, SULFATO DE HIERRO MONOHIDRATADO, SULFATO MANGANOSO MONOHIDRATADO, YODATO DE CALCIO ANHIDRO, ÓXIDO DE ZINC, SELENITO DE SODIO, CLORURO AMÓNICO, DL-METIONINA, TAURINA, L-CARNITINA, VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA C Y VITAMINA E.	BOLSA POR 4 KG	1
34	ALIMENTO CONCENTRADO PARA FELINO MEDICADO URINARIO	PROTEÍNAS ANIMALES HIDROLIZADAS, PROTEÍNA DE POLLO DESHIDRATADA, PROTEÍNA ANIMALES DESHIDRATADAS, POLLO FRESCO, PROTEÍNA DE MAÍZ, GRASA DE POLLO, ACEITE DE SALMON, MAÍZ, FIBRAS VEGETALES, ARÁNDANOS DESHIDRATADOS, PULPA DE ACHICORIA, SACHAROMYCES CEREVISIAE, MOS, SELENITO DE SODIO, SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO, SULFATO DE HIERRO MONOHIDRATADO, SULFATO MANGANESO MONOHIDRATADO, YODATO DE CALCIO ANHIDRO, SULFATO DE ZINC MONOHIDRATADO, CLORURO DE AMONIO, DL METIONINA, L TRIPTÓFANO, L CARNITINA, TAURINA, VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA C, Y VITAMINA E	BOLSA POR 3 KG	1
35	ALIMENTO CONCENTRADO PARA FELINO MEDICADO CON SENSIBILIDADES	PROTEÍNA DE PAVO DESHIDRATADA, PROTEÍNA DE GUISANTES, GRASA DE POLLO, ARROZ, ALMIDÓN DE TAPIOCA, GUISANTES, SEMILLA DE LINO, FIBRAS VEGETALES, PULPA DE ACHICORIA, SACHAROMYCES CEREVISIAE, SELENITO DE SODIO, SULFATO DE COBRE PETAHIDRATADO, SULFATO DE HIERRO MONOHIDRATADO, SULFATO DE MANGANESO MONOHIDRATADO, SULFATO DE ZINC, MONOHIDRATADO, YODATO DE CALCIO ANHIDRO, TAURINA, VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA E, BHT.	BOLSA POR 3 KG	1
36	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINO MEDICACO CON SENSIBILIDADES	PROTEÍNA DE PAVO DESHIDRATADA, PROTEÍNA DE GUISANTES, GRASA DE POLLO, GUISANTES, ARROZ, ALMIDÓN DE TAPIOCA, SEMILLA DE LINO, FIBRAS VEGETALES, PULPA DE ACHICORIA, SELENITO DE SODIO, SULFATO DE COBRE, AMINO QUELATO DE COBRE, SULFATO DE HIERRO, AMINO QUELATO DE HIERRO, SULFATO DE MANGANESO, AMINO QUELATO DE MANGANESO, SULFATO DE ZINC, QUELATO DE ZINC, YODATO DE CALCIO ANHIDRO, TAURINA, VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA E Y BHT.	BOLSA POR 4 KG	1
37	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA CANINOS Y FELINOS	LECHE REDUCIDA EN LACTOSA, MALTODEXTRINA, ACEITE DE GIRASOL, ACEITE DE COLZA, ACEITE DE OLIVA (RICO	TARRO POR 237 ML	1

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: F-GJ-1140-238 37-040		
		Versión: 0.0		
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018		
		Página 36 de 46		
		EN ÁCIDO ARAQUIDÓNICO), CASEINATO DE CALCIO, CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE SOJA, SALES MINERALES, ACEITE DE PESCADO, MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS, EXTRACTO DE ROSA DE LA INDIA (RICO EN LUTEÍNA), VITAMINAS, OLIGOELEMENTOS, OLIGOELEMENTOS QUELADOS. SALES MINERALES: FOSFATO DIPOTÁSICO, CITRATO DE POTASIO, FOSFATO MONOCÁLCICO, CITRATO DE SODIO, CITRATO DE CALCIO, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE SODIO, ÓXIDO DE MAGNESIO. VITAMINAS: VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA E, VITAMINA C, VITAMINA B1, VITAMINA B2, VITAMINA B6, VITAMINA B12, NIACINA, ÁCIDO PANTOTÉNICO, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO, COLINA. OLIGOELEMENTOS: SULFATO DE HIERRO, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE ZINC, ÓXIDO DE MAGNESIO, SULFATO DE MANGANESO, IODATO DE POTASIO, SELENITO DE SODIO. OLIGOELEMENTOS QUELADOS: HIERRO, COBRE Y ZINC		
Nota 1: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual tales como: impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones de ley a que haya lugar. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. Nota 2. La entrega se deberá realizar por el contratista en el centro de zoonosis municipal ubicado en la Calle 45 N° 0-51 Campo Hermoso de la ciudad de Bucaramanga, en la hora acordada por el supervisor del contrato. Nota 3. El contratista debe suministrar los accesorios necesarios para el funcionamiento de los productos que así los contengan.				

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, establece que “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “... para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Reglamentario 310 de 2021, prevé que “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente”- y que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios se hará de manera gradual. Así mismo determina que, “La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia



AVISO DE CONVOCATORIA

Código: F-GJ-1140-238,37-040

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 37 de 46

Compra Eficiente dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras". SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **SSAB-SASI-001-2026**, la **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES QUE INGRESAN A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, es conclusión que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007. Impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Dentro las opciones legales para adquisición de estos servicios y bienes, se escoge la selección abreviada mediante subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA. El presente proceso se adelantará aplicando lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Económicamente el valor del contrato se estructuró bajo el sondeo de mercado solicitando cotizaciones de personas jurídicas y/o naturales, que desarrollan actividades iguales o similares al objeto a efectos de obtener el presupuesto oficial. Es por ello que la entidad en el presente proceso estableció el valor del presupuesto oficial en el promedio de conformidad con las cotizaciones obtenidas atendiendo la disponibilidad de recursos para esta adquisición, por la suma del valor total se estima en la suma de El valor total se estima en la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$ 1.764.015.000,00)** el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Y se divide en los siguientes lotes:

V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LOS **LOTES I, LOTES II, LOTE III Y LOTES IV**, SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**; SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993

VI. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la fecha, forma y lugar estipulado en el pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Las ofertas se deben presentar a través de SECOP II.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El valor total se estima en la suma de El valor total se estima en la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL PESOS (\$ 1.764.015.000,00)** el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Y se divide en los siguientes lotes:

LOTE I, corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 843.250.000,00)** el cual se calculó por precio unitario de los **MEDICAMENTOS VETERINARIOS** necesarios. La suma anterior será de monto agotable y se irá descontando a medida que se vayan despachando los medicamentos por solicitud del supervisor.

LOTE II corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$395.000.000,00)** el cual se calculó por precio unitario de los **INSUMOS VETERINARIOS** necesarios. La suma anterior será de monto agotable y se irá descontando a medida que se vayan despachando los insumos por solicitud del supervisor.

LOTE III corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000,00)**, el cual se calculó por precio unitario de los **ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL** necesarios. La suma anterior será de monto agotable y se irá descontando a medida que se vayan despachando los elementos por solicitud del supervisor.

LOTE IV corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$ 375.765.000,00)** calculado por precio unitario de los **ALIMENTO CONCENTRADO** requeridos para garantizar la alimentación de caninos y felinos que alberga la UBA. La suma anterior será de monto agotable y se irá descontando a medida que se vayan despachando el alimento concentrado por solicitud del supervisor.

El Municipio de Bucaramanga pagará al Contratista por pagos parciales el valor de los medicamentos, elementos e insumos que vayan siendo requeridos por el supervisor del contrato a través del formato – **ORDEN DE ENTREGA**, anexando la factura, los soportes de entrega firmados por el supervisor del contrato, el informe de actividades y pago de la seguridad social.

El Municipio de Bucaramanga pagará al Contratista mensualmente el valor de los medicamentos, insumos, elementos de cuidado animal y alimentos que vayan siendo requeridos por el supervisor del contrato a través del formato – **ORDEN DE ENTREGA**, anexando la factura, los soportes de entrega firmados por el supervisor del contrato y el informe de actividades y pago de la seguridad social. El valor a ofertar deberá incluir todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

NOTA 1: El Municipio adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor valor de la sumatoria de los ítems en unitarios, siempre y cuando sea un valor válido dentro del evento de subasta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La adjudicación se realizará en forma total por lote. No habrá adjudicación parcial por ítems. El valor del contrato a celebrar será el menor valor válido dentro del evento de subasta, el cual incluye IVA y todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigente, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 2: El contrato se adjudicará por el valor establecido en el presupuesto oficial teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

El presente proceso de selección se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 00003144 de fecha 25 de junio de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

RUBRO	VALOR	Nombre del Rubro
2.3.2.02.02.008.2024 680010165.1.4501063.83590.201	\$140.000.000,00	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS
2.3.2.02.02.008.2024 680010165.1.4501061.83590.201	\$1.624.015.000,00	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS 201

VIII. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: F-GJ-1140-238,37-040
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 39 de 46

exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ENTIDADES ESTATALES INCLUIDAS EN LA LISTA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Los municipios¹² que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones¹³, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas¹⁴) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

VALORES

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORES
Alianza del Pacífico	Chile	SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción

			\$28.675.403.847 COP
	Perú	SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1 147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP
	México	NO	N/A
Canadá		NO	N/A
Chile		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.705.544.496 COP
Corea		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.147.000.000 COP Sub-Central Servicios de construcción \$86.020.000.000 COP
Costa Rica		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP
Estados Unidos		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.617.834.543 COP
Estados AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573 COP Sub-Central servicios construcción 28.280.689.315 COP
México		NO	N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	N/A
	Guatemala	NO	N/A
	Honduras	NO	N/A
Unión Europea		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Sub-Central Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP
Israel		SI	Sub-Central Bienes y servicios \$250.000 DEG Sub-Central Servicios de construcción \$5.000.000 DEG
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780 COP Sub-Central servicios construcción 28.705.544.496 COP
Comunidad Andina -CAN		SI	Todos los Procesos de Contratación -La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.1.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: Para calcular en pesos el valor de un DEG se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG). *“recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo*

1 <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aa:d:sc:VA6C2:C2abb6dd-92c6-4792-8b92-0abe96082b0c>

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: F-GJ-1140-238,37-040
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 41 de 46

Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra".

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

PLAZOS ACUERDOS COMERCIALES²

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	40 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.

² https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2_0d3a0fd2-bdd6-4416-be6a-f2a8b9b5d9c1

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación a Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacifico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	N/A	N/A	NO	SI

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: F-GJ-1140-238,37-040
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 43 de 46

establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial

IX. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Como quiera que el presupuesto oficial si supera el umbral establecido el presente proceso de contratación, NO es susceptible de SER LIMITADO A MIPYMES.

En ese sentido, las Mipymes interesadas en limitar el proceso de selección a la participación de Mipymes deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. de Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), que dispone:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: F-GJ-1140-238 37-040
		Versión: 0 0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 44 de 46

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ""

De conformidad con lo anterior, el proceso se limitará a la participación de MIPYMES, si dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública, dos (02) MIPYMES colombianas envían solicitud de limitación a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales para acreditarla.

Una vez vencido el término previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes (Nacional o Territorial) o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.

Si los interesados solicitan que la limitación se realice al departamento o municipio donde se ejecutara el contrato, deben tener registrado su domicilio principal en dicho departamento y/o municipio y la Entidad informara, en el aviso, si es procedente dicha limitación.

Con fundamento en lo anterior, de cumplirse los requisitos señalados anteriormente, la entidad limitará la presente contratación a mipymes. En consideración de la cuantía del presente proceso, la cual no supera los US\$ 125 000 según el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente en la vigencia 2025, la presente contratación es susceptible de limitación a Mipymes.

X. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Además, todos los potenciales proponentes deberán tener en cuenta y cumplir los requisitos habilitantes que se mencionan a continuación de conformidad al art 2.2.1 1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015).

CAPACIDAD JURIDICA

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (EN EL EVENTO DE REQUERIRSE)
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI ESTÁ INTEGRADO POR PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO DE LAS FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO.
- CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS, PARA PERSONAS NATURALES CONSTANCIA DEL PAGO
- CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL: EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA
- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ACUERDO DE PROBIDAD.
- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)
- CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:
- CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: F-GJ-1140-238,37-040
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 45 de 46

- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)
- COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4):
- DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:
- DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR Personas Naturales:

EXPERIENCIA:

- GENERAL

CAPACIDAD FINANCIERA:

- IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- CERTIFICACIÓN BANCARIA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

- INDICE DE LIQUIDEZ.
- INDICE DE ENDEUDAMIENTO.
- RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
- RENTABILIDAD DE PATRIMONIO.
- RENTABILIDAD

TECNICOS:

- OPERATIVIDAD
- PERSONAL MINIMO REQUERIDO.
- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
- CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO
- RESOLUCIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL VIGENTE
- RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
- CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- STOCK DE INSUMOS:
- CERTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL Y ALIMENTO CONCENTRADO.
- ESPACIO FÍSICO DE OPERATIVIDAD
- TRANSPORTE

XI. PRECALIFICACION

NO APLICA

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el configurado en la plataforma SECOP II.

Nota: El Municipio se permite recordar a los proponentes que se dará estricto cumplimiento a los términos previstos para subsanar de conformidad a lo previsto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el párrafo artículo 5 de la ley 150 de 2007 que reza:

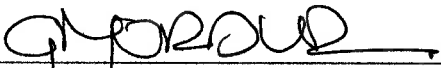
	AVISO DE CONVOCATORIA	Código: F-GJ-1140-238 37-040
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 46 de 46

*"(...) Artículo 25 ley 80 de 1993 "Del Principio de Economía. En virtud de este principio: 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, **se señalarán términos preclusivos y perentorios** para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)"*

"(...) Artículo 5 ley 1150 de 2007

***Parágrafo 1°.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los **ofrecimientos** hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización. (...)"*

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.



GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA
Secretaria de Salud y Ambiente

Proyectó Aspectos Jurídicos: Andrea Bermúdez Jaimes ABG-CPS-SSAB

Revisó Aspectos Jurídicos: Armando Miguel Lujan Lujan ABG-CPS-SSAB